

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA
UNIDAD DE POSGRADO



**CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y SOCIOCULTURAL DE
CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REGISTRADOS EN LA FUERZA
ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA, ZONA SUR, DURANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19, LA PAZ, BOLIVIA, GESTIÓN 2020**

AUTOR(A): DRA. YOHANNY TERESA FLORES LOZA

TUTOR: DR. FERNANDO M. VALLE ROJAS, *M.Sc.*

**TESIS DE GRADO PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO DE
MAGISTERSCIENTIARUM EN MEDICINA FORENSE**

LA PAZ – BOLIVIA

2023

DEDICATORIA:

A mi hija Madyson Dakota, por ser la representación del amor sincero e incondicional en mi vida cada día.

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a todas las víctimas de violencia, que aportaron con su historia de vida para hacer posible este estudio.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	Introducción.....	1
II.	Antecedentes	3
III.	Justificación	6
IV.	Marco teórico.....	8
A.	Violencia intrafamiliar	8
B.	Tipificación de la violencia intrafamiliar.	9
C.	Violencia como problema de salud pública	11
D.	Repercusiones de la violencia intrafamiliar	12
E.	Violencia intrafamiliar a nivel mundial	14
F.	Influencia de la pandemia de Covid 19 sobre la violencia hacia las mujeres	15
G.	Alcances de la Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley 348), en Bolivia.....	16
H.	Factores socioculturales que prolongan la violencia en las familias	19
V.	Planteamiento del problema.....	23
VI.	Objetivos	27
VII.	Diseño metodológico.....	28

A.	Tipo de estudio	28
B.	Población y lugar	28
C.	Muestra	29
D.	Técnica de muestreo	29
E.	Criterios de inclusión	29
F.	Criterios de exclusión	29
G.	Variables.....	30
H.	Plan de análisis.....	34
I.	Instrumentos de colección de datos	35
VIII.	Aspectos éticos	37
IX.	Resultados.....	38
X.	Discusiones	57
XI.	Conclusiones	63
XII.	Recomendaciones	67
XIII.	Referencias bibliográficas.....	69
XIV.	Anexos.....	73

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Operacionalización de las variables	31
Cuadro 2: Número de casos de violencia intrafamiliar, registrados por mes, en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	40
Cuadro 3: Número de casos de violencia intrafamiliar distribuidos por edad, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – Zona Sur, La Paz, Bolivia. Gestión 2020	42
Cuadro 4. Grado de instrucción de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	45
Cuadro 5: Estado civil de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	48
Cuadro 6: Ocupación de las víctimas de violencia intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	49

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Casos de Violencia Intrafamiliar registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia	41
Gráfico 2: Incidencia de Violencia Intrafamiliar por edad, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia. Gestión 2020	43
Gráfico 3: Distribución de casos de Violencia Intrafamiliar según sexo, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	44
Gráfico 4: Grado de instrucción de las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	46
Gráfico 5: Estado civil de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	47
Gráfico 6: Porcentaje según ocupación de los casos de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia	50
Gráfico 7: Clasificación de la Violencia Intrafamiliar según tipo, de los casos registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur, La Paz, Bolivia	51

Gráfico 8: Porcentaje de violencia física, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.....	52
Gráfico 9: Porcentaje de violencia sexual, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.....	53
Gráfico 10: Porcentaje de violencia psicológica, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.....	53
Gráfico 11: Grado de parentesco del agresor con la víctima, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia.....	54
Gráfico 12: Lugar de la agresión más frecuentemente denunciada en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.....	56

RESUMEN

En una crisis de salud pública, como la pandemia de Covid-19, al implementarse las medidas de distanciamiento social y restricciones de movimiento para frenar los contagios, las personas que enfrentan diversos tipos de Violencia Intrafamiliar; vieron limitadas sus posibilidades de acceso a servicios públicos de atención, prevención y sanción de la violencia, considerados “no esenciales”.

Muchas personas se encontraron encerradas en los mismos espacios con los agresores durante períodos prolongados de tiempo, lo cual limitó su privacidad, su capacidad de huir de la violencia y aumentó las amenazas a su salud e integridad física, sumado a la gran desinformación que hubo, por parte de las víctimas, así como de las autoridades.

En este estudio, se observó que, los registros reflejan una disminución considerable de casos durante la primera ola de Covid-19 en Bolivia; este hecho podría deberse a que las víctimas, no pudieron denunciar desde el confinamiento.

Dentro de los resultados obtenidos, se evidenció que, el 90% de víctimas correspondía al sexo femenino, entre los 28 a 37 años de edad. El tipo de violencia más frecuente, fue la violencia física, con un 75 % de los casos estudiados, a manos de su pareja sentimental o ex pareja.

En relación a otros estudios previos, se coincidió en que, la población más afectada por la violencia doméstica o intrafamiliar, fueron mujeres que realizaron labores de casa y que cursaron una educación secundaria.

La dinámica familiar de estas víctimas muestra que, en su mayoría, fueron agredidas en el seno de su hogar.

PALABRAS CLAVE: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, COVID-19, AGRESOR, VICTIMA, CUARENTENA, CONFINAMIENTO, HOGAR.

ABSTRACT

In a public health crisis, such as the Covid-19 pandemic, when social distancing measures and movement restrictions are implemented to curb contagion, people who face various types of Domestic Violence; their possibilities of access to public services of attention, prevention and sanction of violence, considered "non-essential", were limited.

Many people found themselves locked up in the same spaces with the aggressors for prolonged periods of time, which limited their privacy, their ability to flee violence and increased the threats to their health and physical integrity, added to the great misinformation that there was, by the victims, as well as by the authorities.

In this study, it was observed that the records reflect a considerable decrease in cases during the first wave of Covid-19 in Bolivia; this fact could be due to the fact that the victims could not file a complaint since the confinement.

Among the results obtained, it was shown that 90% of the victims were female, between 28 and 37 years of age. The most frequent type of violence was physical violence, with 75% of the cases studied, at the hands of their sentimental partner or ex-partner.

In relation to other previous studies, it was agreed that the population most affected by domestic or intra-family violence were women who did housework and who attended a secondary education.

The family dynamics of these victims show that, for the most part, they were attacked within their home.

KEY WORDS: DOMESTIC VIOLENCE, COVID-19, OFFENDER, VICTIM, QUARANTINE, CONFINEMENT, HOME.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se centra en el estudio de las características de la violencia intrafamiliar, en el contexto de la emergencia sanitaria de Covid 19, instaurada en el territorio boliviano, desde el 22 de marzo del año 2020.

Organizaciones internacionales han declarado que, una de cada tres mujeres sufre violencia en algún momento de su vida, por lo que, se ha convertido en una “pandemia silenciosa”, o una “epidemia invisible”, y se ha pronosticado que, podrá ser incluida como una de las primeras quince causas de enfermedad y muerte en 2020.⁸

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la violencia contra las mujeres es “una pandemia a la sombra de otra”.⁷

La violencia en todas sus manifestaciones, deviene en un problema de salud pública que involucra a todos los países y, aunque no constituye propiamente una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, en sentido social, resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias múltiples y diversificadas en los planos social, psicológico y biológico.⁸

La violencia intrafamiliar es un problema muy extendido en la sociedad boliviana. En muchas ocasiones, este tipo de violencia, es producido por la propia pareja o esposo y, a menudo, ni siquiera la mujer, es consciente de que está sufriendo malos tratos.¹

La violencia doméstica se ha definido, como aquel tipo de violencia perpetrada en el hogar o unidad doméstica, generalmente, por un miembro de la familia que vive con la víctima, que puede ser este ser varón o mujer, infante, adolescente o adulto, con el empleo deliberado de la fuerza.⁸

La violencia perpetrada por la pareja, es la forma más común de violencia que sufren las mujeres, el 30% de las mujeres en América Latina y el Caribe, han vivido violencia sexual o física a manos de su pareja.⁸

El porcentaje de mujeres de 15 y 49 años que han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja a lo largo de su vida, conforman el 15% y el 71%, respectivamente.⁸

Desde que surgió el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes de los trabajadores de primera línea, revelan que la violencia contra las mujeres y las niñas se ha agudizado, sobre todo cuando ocurre en el hogar.⁷

La pandemia de COVID-19, ha agudizado la violencia contra las mujeres, tanto en sus hogares, como en los espacios públicos, que destaca el impacto negativo de esta falta de seguridad en la salud mental y emocional de la población femenina.⁵

A través de la presente investigación, se pretende identificar las características sociodemográficas y socioculturales más frecuentes de los casos de violencia intrafamiliar o doméstica, a partir de los datos generados por la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, de la Zona Sur de la ciudad de La Paz, Bolivia; en el contexto de la pandemia de Covid-19; a objeto de conocer la dinámica de la violencia en periodos de confinamiento, para poder así encaminar acciones de atención, prevención y sensibilización, al personal médico de los centros de atención primaria en salud, para un mejor manejo, registro y referencia de casos de violencia intrafamiliar o doméstica, en tiempos de emergencia sanitaria o periodos de confinamiento.

II. ANTECEDENTES

Una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido alguna vez en su vida violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o violencia sexual infligida por cualquier otro agresor. La mayor parte de las veces se trata de violencia de pareja. ¹⁴

La violencia contra las mujeres y las niñas es el resultado de la discriminación social, política, económica, racial, de casta y cultural que se perpetra a diario contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad. ⁵

Según estudios realizados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a nivel mundial, la violencia contra la mujer tiende a incrementar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias. ¹⁴

Es importante destacar que cuando se va a realizar una investigación sobre violencia en cualquiera de sus formas de expresión hay que tener en cuenta la sociedad, el país, las características socioculturales de la población, el grado de escolaridad, el nivel de vida, los estilos de vida, así como sus principales regulaciones. ⁸

Existen muchos países en los que las expresiones de violencia constituyen parte de creencias religiosas o formas de comportamiento que se justifican. En la Roma primitiva, el padre de familia tenía derechos ilimitados sobre sus hijos; les escogía el cónyuge, podía castigarlos y venderlos como esclavos, asimismo divorciarlos y hasta decidir si un recién nacido tenía derecho a vivir. ⁸

La probabilidad de estar expuestas a más riesgos y tener más necesidades es mayor en las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. Las mujeres desplazadas, las refugiadas y las que viven en zonas afectadas por conflictos son particularmente vulnerables. ¹⁴

En un estudio realizado Universidad de La Salle, Bogotá, llamado “Caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del Covid-19”¹¹, se realizó una recolección de datos a través de mini relatos de casos de violencia intrafamiliar denunciadas en la comisaria de la zona rural en estudio, logrando una tipificación de las violencias presentadas identificando las formas en que se pueden presentar los actos de maltrato, identificando agresores, situaciones, prácticas y efectos de la violencia en las familias rurales del municipio de Sutatausa. También aplicaron una entrevista a funcionarios públicos del municipio acerca de la violencia intrafamiliar, violencia de género y las normas que la rigen con el fin de conocer la perspectiva que estos tienen frente a la violencia intrafamiliar.

Lo más alarmante es que, el fenómeno de la violencia intrafamiliar, no ha retrocedido en los últimos diez años y, peor aún, que se ha exacerbado durante los confinamientos ordenados por la pandemia de COVID-19.⁶

Según la UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund), aunque los datos sobre los actos de violencia de género son parciales, porque muchas víctimas no la denuncian por temor a la estigmatización, otros estudios disponibles muestran, que los ataques físicos o sexuales perpetrados por una pareja son el tipo de violencia más frecuente contra las mujeres, dando como resultado, el registro de 641 millones de afectadas en el mundo.⁶

Según estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y organización de las Naciones Unidas Mujeres, se demuestra que las mujeres que habitan países con menor ingreso per cápita, padecen la violencia de género en mayor proporción. A estas embestidas se suman las agresiones sexuales de personas que no son el cónyuge o un compañero íntimo que reportan el 6% de las mujeres.⁶

La Organización Mundial de la Salud, estima que el 37% de las mujeres de los países más pobres han sido objeto de violencia física o sexual por parte de una pareja en algún momento de su vida, y en algunos de estos países la incidencia alcanza a una de cada dos mujeres. ⁶

La agencia de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) para la salud, determino que la violencia de género es un lastre generalizado que las mujeres empiezan a sufrir a edades muy tempranas y que se ha agudizado con los confinamientos debidos a la pandemia, y detalla que casi 736 millones la padecen a manos de una pareja o de otras personas. Los datos revelan que el problema no ha disminuido durante la última década y se ha agravado durante la pandemia de COVID-19. ⁶

Según el informe “Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe” de la Organización Panamericana Latina de la Salud (OPS), Bolivia ocupa el segundo lugar en la región -después de Haití- en prevalencia de violencia sexual. ³

Según el Observatorio de Genero Bolivia, cuatro de las cinco tasas más altas de feminicidio o femicidio de América Latina se registran en los países del norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) y en República Dominicana. A ellos se suma Bolivia, cuya tasa de 2,3 feminicidios por cada 100.000 mujeres en 2018 es la tercera más alta de América Latina y la más alta de América del Sur”. ³

Finalmente, según estadísticas presentadas por la Unidad de la Mujer, del Observatorio de Genero Bolivia, indica que, de cada 1.000 casos de violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, que a diario ocurren en los hogares paceños, sólo 7 situaciones de violencia intrafamiliar son denunciadas ante autoridades competentes, es decir, las denuncias alcanzan al 0,7%. ¹⁰

III. JUSTIFICACIÓN

El mundo se encuentra atravesando un momento de coyuntura generado por la pandemia del virus SARS-CoV-2, el causante de la enfermedad conocida como COVID-19. La forma más efectiva para hacer frente a esta situación de crisis sanitaria mundial, ha sido el aislamiento social decretado como obligatorio en muchos países alrededor del mundo; con esta medida, la dinámica de interacción se ha visto fuertemente alterada, puesto que las personas deben permanecer principalmente en sus casas. ⁴

La pandemia de COVID-19, ha agudizado la violencia intrafamiliar, en particular, la violencia contra las mujeres, tanto en sus hogares, como en los espacios públicos, produciendo un impacto negativo en la salud mental y emocional de la población ⁵

Es muy probable que los casos de violencia, no reciban la atención que necesitan, debido a las restricciones instauradas por la emergencia sanitaria de Covid 19. Recientemente, las denuncias por violencia doméstica se han triplicado en algunos países en los que se tomaron medidas de distanciamiento social ²

La falta de atención y recursos críticos de los servicios de salud sexual y reproductiva afecta directamente a las mujeres, las adolescentes y las niñas. La ausencia de estos servicios podría incrementar la mortalidad y morbilidad materna, aumentar las tasas de embarazo adolescente, VIH y otras infecciones de transmisión sexual. ¹²

Esta situación de aislamiento ha puesto de manifiesto la situación de violencia que atraviesan muchas personas, sobre todo mujeres en sus hogares, que se ha visto agudizada gracias a la necesidad de mantenerse protegidos en casa. ⁴

Se conoce que existen varios casos de maltrato y violencia intrafamiliar que no son denunciados a las instancias correspondientes por diferentes razones,

situación que da lugar a que estas manifestaciones de violencia sean recurrentes y, en muchos casos, culminen en casos extremos y dramáticos. También sabemos que los niveles de violencia doméstica y explotación sexual aumentan en gran proporción cuando hay tensión en los hogares por problemas relativos a la seguridad, la salud y el dinero, sumada a las condiciones propias de los hogares hacinados y confinados.²

Al exigir medidas de aislamiento y distanciamiento social, la pandemia de COVID-19 dio lugar a una segunda pandemia de violencia, donde las víctimas se encuentran confinadas junto con sus maltratadores. Asociado a estos factores, encontramos que la mayoría de esta población cuenta con condiciones socioeconómicas precarias, costumbres familiares y culturales arraigadas.⁵

En este entendido, es necesario realizar un estudio de los casos de violencia intrafamiliar, en la ciudad de La Paz, a fin de identificar factores sociales, demográficos y culturales, producto de las dinámicas familiares desarrolladas durante la pandemia de Covid-19, en la gestión 2020.

Dicho estudio permitirá realizar un diagnóstico global en función a los casos de violencia que se generaron en el periodo de confinamiento que corresponde a la emergencia sanitaria por Covid-19; estudiando además sus variables, beneficiando de esta manera a todas y todos aquellos futuros usuarios de la ruta crítica de violencia.

IV. MARCO TEÓRICO

La violencia intrafamiliar o doméstica se concibe como una relación donde se han agotado las posibilidades de interacción y comunicación. Se da básicamente por tres factores: la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente.⁸

A. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar afecta tanto a las mujeres en la pareja como a cualquier miembro que se encuentre en ella, dígase: niños(as), adultos mayores y adolescentes, los que se consideran entre los más afectados según estudios realizados en Cuba y en disímiles países.⁸

Desde otras posiciones, la violencia doméstica se considera una categoría más amplia y se refiere al abuso sexual, físico y/o psicológico que ocurre entre padres, hijos y padres y entre hermanos. A menudo las mujeres son el blanco de las agresiones, y es en el hogar donde existe mayor riesgo para que se presente esta violencia.⁸

La violencia doméstica se ha definido como la perpetrada en el hogar o unidad doméstica, generalmente por un miembro de la familia que vive con la víctima, que puede ser este ser varón o mujer, infante, adolescente o adulto, con el empleo deliberado de la fuerza.⁸

Autores como Corsi y Bobino, consideran que la violencia familiar, incluye a todas las formas de abuso en las relaciones entre los miembros de una familia.⁸

Se refieren a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo familiar. Las relaciones de abuso son aquellos

vínculos caracterizados por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra. Enfatizan que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo y edad, puede ser agente o víctima de las relaciones abusivas.⁸

Según la concepción de los autores, en la familia tienen la misma probabilidad todos los miembros de ser tanto víctimas como victimarios, por el énfasis en el desarrollo de las dinámicas familiares. Es decir, la violencia intrafamiliar es considerada todo acto u omisión intencional, que tiene lugar en el ámbito de las relaciones interpersonales en la familia y es capaz de producir un daño físico, psicológico, sexual o patrimonial a su (s) propio (s) ejecutor (es), o a otro (s) miembro(s) del grupo, causando irrespeto a los derechos individuales.⁸

B. TIPIFICACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La clasificamos de acuerdo a quién tiene el rol de abusador y abusado en la relación, delimitando:⁸

1. **Violencia física:** Es la forma más clara y evidente del maltrato por constituir una invasión del espacio físico de la mujer y puede hacerse de dos maneras; una es el contacto directo con el cuerpo mediante: patadas, empujones, pellizcos, jalón de pelo, golpes, cualquier tipo de contacto físico no deseado y la otra manera es limitar sus movimientos encerrándola, y hasta provocándole lesiones con armas de fuego u otras.⁸
2. **Violencia psicológica o Emocional:** está vinculada a acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar acciones, creencias y decisiones de la mujer por medio de la amenaza, la intimidación, la cosificación, actos que atacan los sentimientos y las emociones que generalmente se manifiestan mediante críticas, descalificaciones, celos,

posesividad, chantajes, aislamiento, castigo, humillaciones, vejaciones, limitaciones, entre otras.⁸

La violencia psicológica no es un acto aislado, sino una concatenación de hechos que se prolongan en el tiempo. Puede empezar desde el inicio de la relación de pareja o noviazgo o durante el primer embarazo, lo que va debilitando gradualmente las defensas físicas y psicológicas de la mujer, generando miedo y sentimientos de indefensión e impotencia.¹

3. **Violencia sexual:** imponer a la mujer ideas y actos sexuales no deseados, tocamientos no consentidos, penetrar con objetos a la víctima, la violación, presionar para ver fotografías o videos pornográficos, obligar a que use o no use un método anticonceptivo, burlar la respuesta sexual, obligar a alguien a ser tocado, tener relaciones sexuales cuando no se desea o conductas no deseadas en la relación sexual, acusación de infidelidad, criticar sus preferencias sexuales, el acoso sexual.⁸
4. **Violencia económica:** cuando el dinero es la forma que se utiliza para chantajear, que suele expresarse en actuaciones, como la de esconder el dinero, no ser sinceros en las cuentas que se manejan, quitarle el dinero, obligarla a hacer alguna acción no deseada para que obtenga dinero.⁸

En la literatura se declaran al mismo tiempo diferentes procesos vinculados al desarrollo de la violencia como: la **invisibilización** que está presente cuando se normaliza la violencia considerándola como algo habitual que siempre ha existido como un proceso natural del ser humano. Otro proceso es la **legitimación o justificación** en el vínculo que se establece en las prácticas violentas. De igual modo la **racionalización** de la violencia (tolerancia social) radica en la transmisión y consolidación en la sociedad de determinados discursos, creencias, mitos o estereotipos que intentan dar explicación no

racional de la realidad y lograr distraer la verdadera situación problemática y minimizar su gravedad.⁸

Frecuentemente se confunde violencia con violencia física, "...la violencia puede ser física, cuando implica heridas, presiones u otros actos dolorosos, hasta la muerte" (Demarchi y Ellena, 1986: 1.781); se trata de toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio (Ley N° 348).⁹

C. VIOLENCIA COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.

La violencia familiar es un problema importante de salud pública y ocasiona consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia, el conjunto de la sociedad y es considerada como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz.⁸

En el mundo actual se considera el ejercicio de la violencia como una de las violaciones de derechos humanos más vasta del mundo. Los efectos son catastróficos para las víctimas, creando altos índices de aislamiento social. Afecta el desarrollo y ejercicio de habilidades, disminuye la autoafirmación, la iniciativa y la capacidad de propuesta. A su vez es causa de decenas de miles de muertes cada año en todo el mundo, de pérdida de años de vida saludables, y se cobra en las naciones un inmenso impuesto humano y económico.⁸

La World Conference on Human Rights Vienna, (14-25 June 1993) define la violencia contra la mujer (VCM) como todo acto que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico para la mujer. Además, según la Pan American Health Organization (PAHO, 2013), la VCM es un problema de salud pública, una violación de los derechos humanos.⁴

La victimización es un indicador social que revela el número de personas que reportan, aunque no necesariamente denuncian, haber sido víctimas de un asalto, robo, atraco, agresión o algún otro delito. Esta realidad da lugar a lo que se conoce como la “cifra negra” de la victimización, entendida como la agresión no denunciada, es decir, que la persona victimizada opta por no denunciar públicamente a su victimario.¹⁰

Si bien es preocupante la prevalencia de un clima de violencia en contra de las mujeres en el ámbito del hogar, la preocupación es mayor si se toma en cuenta la gran cantidad de situaciones de violencia intrafamiliar que no son reportadas o denunciadas y, debido a ello, no forman parte de las estadísticas oficiales, sino que conforman las denominadas “cifras negras”.¹⁰

D. REPERCUSIONES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA SALUD DE LAS VÍCTIMAS.

Las principales secuelas a nivel físico encontramos: cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación y lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos no deseados debido a relaciones sexuales forzadas, embarazos de riesgo y abortos. La violencia puede acarrear para la víctima incluso consecuencias letales mediante el homicidio o el suicidio.⁸

El resultado de la violencia severa tiene efectos devastadores. Las consecuencias directas en las víctimas y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimos tanto si los evaluamos directamente en términos de costes económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados.¹

A nivel psicológico se generan efectos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y adicciones.⁸

Otras consecuencias tienen que ver con el estilo de vida: comportamientos perjudiciales para la salud como tabaquismo, abuso de drogas y alcohol, comportamientos sexuales arriesgados, inactividad física, abuso de psicofármacos, etc. También con problemas en la salud reproductiva como embarazos no deseados, trastornos ginecológicos, abortos peligrosos, complicaciones en el embarazo, abortos y partos de niños con bajo peso o enfermedad inflamatoria pélvica.¹

También puede presentarse una reacción tardía descrita como síndrome de estrés postraumático, consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son: trastornos del sueño (pesadillas e insomnio), trastornos amnésicos, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, trastornos por somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia hacia otros como con los propios hijos.⁸

A nivel social puede ocurrir un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral.⁸

E. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A NIVEL MUNDIAL

La violencia contra la mujer sigue siendo una gran amenaza para la salud pública mundial y la salud de la mujer durante las emergencias. ¹⁴

De acuerdo con los datos del Estudio Global de Homicidio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de 2019, las mujeres y niñas son las principales víctimas de la violencia homicida de pareja y de carácter intrafamiliar. El mismo estudio hace referencia a que gran parte de este tipo de delitos ocurren en la esfera privada, particularmente en el hogar de la víctima, del agresor o del que sirve de residencia para ambos. ¹³

De acuerdo con el estudio, Oceanía, Asia meridional y África subsahariana son las regiones con mayor prevalencia de este lastre entre las mujeres de 15 a 49 años, con índices entre 33% y 51%. Europa, Asia central y el sureste asiático registran las tasas más bajas con indicadores que van de 16% a 21%. América Latina y el Caribe registran un 25%. El grupo etario con mayores tasas de violencia reciente comprende a las jóvenes entre 15 y 24 años. ⁶

La violencia afecta la salud y el bienestar de las mujeres durante mucho tiempo después de ocurrida, a veces toda la vida. Los daños incluyen lesiones físicas, depresión, ansiedad, embarazos no deseados y enfermedades sexuales transmisibles, entre otros. ⁶

Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, la mayor parte de las veces a manos de su pareja. Aun así, sólo dos de cada tres países han prohibido la violencia doméstica, en 37 no se juzga a los violadores si están casados o si se casan posteriormente con la víctima y en otros 49 no existe una legislación que proteja a las mujeres de ese lastre. ⁷

Aunque hay pocos datos, los informes de China, el Reino Unido, los Estados Unidos y otros países indican que los casos de violencia doméstica han aumentado desde que comenzó el brote de COVID-19. ¹⁴

El número de casos de violencia doméstica notificados en febrero del 2020 a una estación de policía de Jingzhou, una ciudad de la provincia de Hubei, fue tres veces mayor que en el mismo período del año anterior.¹⁴

F. REPERCUSIONES DE LA PANDEMIA DE COVID-19 SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

El estrés, la perturbación de las redes sociales y de protección, y el menor acceso a los servicios pueden aumentar el riesgo de violencia contra la mujer. A medida que se implantan las medidas de distanciamiento y se pide a las personas que se queden en casa, es probable que el riesgo de violencia de pareja aumente. Por ejemplo: La probabilidad de que las mujeres que están en una relación de maltrato, y sus hijos e hijas estén expuestos a la violencia, aumenta enormemente conforme la familia pasa más tiempo en contacto estrecho y hace frente a un mayor estrés y a posibles pérdidas económicas o del trabajo.¹⁴

La violencia contra la mujer, en particular la violencia de pareja y la violencia doméstica, tiene efectos importantes sobre la salud de las mujeres, y de sus hijos e hijas. Puede dar lugar a traumatismos y problemas graves de salud física, mental y sexual y reproductiva, incluidas las infecciones de transmisión sexual, la infección por el VIH y los embarazos no planificados.¹⁴

Es posible que las mujeres tengan menos contacto con sus familiares y amigos que podrían prestarles apoyo y protegerlas de la violencia.¹⁴

Las mujeres sobrellevan el grueso de la carga que supone el aumento del trabajo de cuidado durante la actual pandemia. El cierre de las escuelas exacerba aún más esta carga y supone un mayor estrés para ellas.¹⁴

La interrupción de los medios de vida y la capacidad de subsistencia, incluidos los de las mujeres (muchas de las cuales son trabajadoras asalariadas

informales), reducirá el acceso a los servicios básicos, lo que aumentará el estrés en las familias y puede agravar los conflictos y la violencia. A medida que disminuyan los recursos, las mujeres pueden estar expuestas a un mayor riesgo de explotación económica.¹⁴

Los perpetradores del maltrato pueden valerse de las restricciones implantadas debido a la COVID-19 para ejercer poder y control sobre sus compañeras a fin de reducir aún más su acceso a los servicios, la ayuda y el apoyo psicosocial tanto de las redes formales como de las informales.¹⁴

Los perpetradores también pueden limitar el acceso de las mujeres a artículos necesarios como jabón y desinfectante de manos.¹⁴

Los perpetradores pueden ejercer control sobre las mujeres dándoles información incorrecta acerca de la enfermedad y estigmatizándolas.¹⁴

Es probable que se reduzca el acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva, incluidos los dirigidos a las mujeres que sufren violencia.¹⁴

También es posible que disminuya la prestación de otros servicios, como las líneas telefónicas de ayuda, los centros para la atención de crisis, los albergues, la asistencia jurídica y los servicios de protección, lo que reduce aún más el acceso a los pocos servicios de ayuda que las mujeres que están en una relación de maltrato pueden tener.¹⁴

G. ALCANCES DE LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LEY 348), EN BOLIVIA.

Pese a los avances normativos en Bolivia, la violencia contra las mujeres persiste en el imaginario colectivo como algo “normal”, vale decir que está naturalizada en la vida cotidiana.³

El 9 de marzo de 2013 en Bolivia, entró en vigencia la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348), la cual, en principio, representaba una esperanza para las mujeres, de que los índices de violencia bajarían. Sin embargo, en el último quinquenio se han mantenido por encima del centenar de casos. En 2015 (año de plena vigencia de la ley) se registraron 110 feminicidios, en 2016 un total de 111 casos, en 2017 hubo 109, en 2018 se registraron 128 y en 2019, 117 casos.³

De los 117 casos, la mayoría de ellos ocurrió en La Paz, con 36 muertes; le sigue Cochabamba, con 25; Santa Cruz, con 21; Oruro, con 10; Potosí, con 10; Tarija con siete; Beni, con cuatro; Pando, con dos y Chuquisaca también con dos.³

*“Aunque existe la percepción de que se incrementaron los feminicidios desde la implementación de la citada norma, los informes indican que no es que se estén dando más hechos de violencia en el país, sino que se los está visibilizando más porque ahora las mujeres los denuncian más”.*³

La Ley 348 reconoce 16 tipos de violencia contra las mujeres: violencia física, psicológica, sexual, feminicida, contra los derechos reproductivos, contra la dignidad, la honra y el nombre, en servicios de salud, laboral, en el sistema educativo plurinacional, en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer, institucional, familiar o doméstica, esterilización forzada, actos sexuales abusivos, acoso sexual y económica.³

En Bolivia, los delitos de orden sexual suman la mayor cantidad de denuncias vinculadas a la Ley 348. De acuerdo con datos del Ministerio Público, en 2019 se produjeron 6.291 denuncias vinculadas a este tipo de delitos, lo que representa el 16,9%, aproximadamente, del total de casos (37.061) registrados por la citada repartición estatal.³

Lo anterior significa que cada día 17 mujeres, niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de alguno de los delitos sexuales contemplados en la citada ley: abuso sexual, violación, violación de infante, niña, niño o adolescente, acoso sexual, estupro, actos sexuales abusivos y padecimientos sexuales.³

La Coordinadora de la Mujer observa con preocupación estas cifras, pues dan cuenta de que la violencia sexual es una de las principales formas de violencia contra las mujeres y, probablemente, la menos abordada, porque implica una cantidad de prejuicios que se debe romper.³

A nivel nacional, el departamento de Santa Cruz registró más denuncias de esta naturaleza en 2019, un total de 1.978 casos registrados; en segundo lugar está La Paz, con 1050 denuncias, y en tercer lugar, Cochabamba, con 797 casos.³

Con la promulgación de la Ley N° 348 se han creado varias instancias especializadas para prevenir, atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres, es decir, se han conformado varias instancias locales y nacionales de protección a las cuales pueden acudir las mujeres en situación de violencia: el Ministerio Público, los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs), la Fuerza Espacial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), juzgados en material familiar o penal o los Servicios alternativos de atención a la violencia en contra de las mujeres de organizaciones no gubernamentales.¹⁰

Un estudio realizado por Colomo (2013) informa que la ciudad de El Alto, a nivel nacional, presenta los mayores índices de violencia intrafamiliar y/o doméstica, pues 8 de cada 10 mujeres son víctimas de este tipo de agresión familiar.¹⁰

En el año 2016, según datos de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs) y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNAs), en estas oficinas municipales se atendían en promedio alrededor de 1.800 casos, los que significaba 60 casos diarios, siendo la mujer y los hijos menores los más

victimizados, frente a un victimario que generalmente era el esposo, el concubino, el compañero, el padre o el padrastro.¹⁰

La violencia intrafamiliar que sufren las mujeres queda en la impunidad, a pesar de existir disposiciones legales e instituciones que las protegen, pues los procesos judiciales iniciados quedan paralizados, son retrasados y/o archivados en los juzgados y esto provoca que muchas víctimas decidan no denunciar al victimario por el temor a que legalmente no se haga nada al respecto. Por ejemplo, el Defensor del Pueblo informa que entre 2008 y 2011 se han reportado 335 casos de feminicidio, de los cuales sólo 27 fueron procesados penalmente hasta obtener sentencia. Esta misma institución señala que desde el año 2013 hasta el 2016, a pesar de más de 200 asesinatos de mujeres, sólo se han registrado 38 sentencias por feminicidios y tentativa de feminicidio.¹⁰

H. FACTORES SOCIOCULTURALES QUE PROLONGAN LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS.

Históricamente, la violencia ha sido perpetuada a través de estructuras y normas sociales que imponen a la mujer un rol de sumisión y subordinación al hombre o, incluso, la consideran como una propiedad de este. Diversas culturas y religiones han normalizado la agresión hacia la mujer, en normas propias de la comunidad (United Nations, 2010), tal es el caso del islamismo (Akhter et al., 2017) y de las comunidades de África Occidental y subsahariana (Nabaneh & Muula, 2019; Sedziafa, Tenkorang & Owusu, 2018), cuyas tradiciones incluyen actos que pueden ser interpretados como formas de Violencia Contra la Mujer. Incluso, desde la Antigua Grecia, las mujeres eran violadas y consideradas parte de un botín (Antela-Bernárdez, 2008). Y, hoy día, son comunes las prácticas como la explotación sexual, las violaciones (Branche, Edwards & Pursnani, 2019) y la trata de personas (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2018).⁴

Las personas víctimas de la violencia e inseguridad tienen como una primera opción “el alejarse de los lugares de violencia y/o riesgo”. Sin embargo, se advierte que en el caso de las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar son pocas las que toman esta decisión. Frente a esta realidad surgen algunas interrogantes: ¿por qué las víctimas no se alejan de sus victimarios?, ¿por qué continúan en sus hogares violentos? Son muchas las respuestas que explican por qué la víctima no tiene la capacidad de abandonar a su pareja y/o el hogar violento, pero las principales apuntan a la dependencia económica y emocional, el miedo a seguir adelante, la falta de apoyo familiar e institucional, las amenazas de la pareja, la autodestrucción, la vergüenza y la condena social y familiar.¹⁰

Se ha puntualizado que la educación recibida en el hogar, la escuela y las comunidades desempeñan un papel fundamental en el origen de la VCM; en las familias se presentan situaciones que la normalizan, ya que en los hogares con el castigo físico durante la infancia se mantiene la creencia de que la violencia es necesaria para moldear la conducta y resolver conflictos (United Nations, 2010). Algunas investigaciones señalan que la exposición a situaciones de violencia intrafamiliar es un factor de riesgo para convertirse en víctima de violencia de pareja (Gómez, Murad y Calderón, 2013; PAHO, 2013). Esta afirmación concuerda con el hallazgo de que dos de cada tres mujeres víctimas de violencia de pareja fueron víctimas de violencia durante su infancia (Gómez et al., 2013).⁴

Si bien son muchas las razones que explican y/o justifican la tolerancia de la violencia intrafamiliar se considera que todas ellas giran en torno al ciclo o el curso que desarrolla este tipo de agresión, el mismo que conforma una suerte de “circulo vicioso”, debido a que no se detiene incluso cuando anteriormente se produjo una cierta sanción personal, familiar o institucional.¹⁰

Walker (2014) sostiene que el ciclo de la violencia, esencialmente se desarrolla en tres fases:

1) fase de acumulación de tensión, donde se incrementa la tensión en la pareja, el hombre se muestra cada vez más enojado sin motivo aparente y se incrementan los insultos, amenazas, ofensas y humillaciones, la víctima suele tomar estos actos como aislados y capaces de ser controlados y mitigados;

2) fase de explosión o agresión, en donde estalla la violencia en forma de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales, la víctima ante su impotencia se responsabiliza de lo que pasa y a veces hace pública la denuncia y en otros la invisibiliza;

3) fase de calma, reconciliación o luna de miel, en esta etapa el agresor pide perdón a la mujer, llora, se arrodilla y se muestra arrepentido, cariñoso y promete que no volverá a ocurrir, la víctima ve el lado bueno del victimario y cree realmente que habrá cambios si lo perdona. A decir de esta autora, cada vez que este ciclo da una nueva vuelta las situaciones de violencia se van consolidando, pero la fase de calma, reconciliación o luna de miel tiende a desaparecer y debido a ello la violencia se hace más frecuente, con consecuencias más graves. ¹⁰

“Una vez que ocurre un acto violento entre una pareja, la violencia casi siempre vuelve a ocurrir. De hecho se vuelve más grave y más frecuente con el pasar del tiempo. Esto ocurre aun cuando el hombre pide perdón y promete cambiar, pues la mujer cree que el agresor realmente quiere cambiar, va a cambiar y lo perdona, sin saber o sin darse cuenta que esta situación refuerza la posición de él”. Esta realidad es precisamente la que explica la presencia de un nivel de reincidencia muy alto. ¹⁰

A pesar de existir discrepancias en las estadísticas, lo que si resulta muy evidente es que el número de casos atendidos se incrementa

considerablemente, sobre todo después de los fines de semana y de acontecimientos sociales festivos, donde es frecuente el consumo de bebidas alcohólicas, situación que pone en evidencia la estrecha relación que existe entre violencia intrafamiliar y consumo habitual o temporal de bebidas alcohólicas. Por ello, no es casual advertir que un importante número de casos de violencia intrafamiliar se produce bajo circunstancias en las cuales el victimario y/o la víctima se encontraban en estado etílico.¹⁰

En contraposición, un importante número de víctimas considera a la violencia, sobre todo en el ámbito familiar, como un mecanismo regulador y a veces necesario en las relaciones familiares. En tal sentido, se piensa que los encargados de solucionar los problemas conyugales no son necesariamente las “personas ajenas”, sino más bien las personas más próximas al entorno familiar, es decir, los padres, los suegros, los padrinos de matrimonio, los padrinos de bautismo, los compadres y otro tipo de familiares.¹⁰

Señalan que, en la mayoría de los casos, cuando una mujer es agredida por su esposo o cónyuge, ésta realiza una denuncia únicamente llevada por las emociones del momento, pero con el transcurso del tiempo esta misma “denunciante” ya no vuelve al servicio porque ha “perdonado” o se ha visto “obligada” por el marido o el cónyuge a desistir, abandonar o retractarse del caso. Lo peor de todo es que en muchos casos esta situación se convierte en una especie de círculo vicioso, que constantemente se produce y reproduce por el tipo de relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres.¹⁰

Otro aspecto negativo que también incide en la ausencia de una “cultura de la denuncia” radica en el hecho de que no son muchos los casos donde los victimarios han sido sancionados penalmente, pues una buena parte de los infractores únicamente han tenido una sanción leve, una detención preventiva o han sido eximidos de culpa. Son muchos los testimonios que señalan que, a pesar de la existencia de un delito “infraganti” y de haber sido detenidos en

celdas policiales, los victimarios fueron liberados a las pocas horas, sin recibir la sanción correspondiente por cuestiones administrativas vinculadas sobre todo al sistema judicial. ¹⁰

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia intrafamiliar representa un problema importante de salud pública en Bolivia y ocasiona consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia y el conjunto de la sociedad, por lo cual, es considerada como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz.⁸

Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, la mayor parte de las veces a manos de su pareja,⁷ convirtiendo a esta problemática en una “pandemia silenciosa”, con el consecuente pronóstico de ser incluida como una de las primeras quince causas de enfermedad y muerte, para el año 2020.⁸

En el mundo actual, se considera el ejercicio de la violencia como una de las violaciones de derechos humanos más vasta del mundo. Los efectos son catastróficos para las víctimas, creando altos índices de aislamiento social. Afecta el desarrollo y ejercicio de habilidades, disminuye la autoafirmación, la iniciativa y la capacidad de propuesta. Asimismo, es causa de decenas de miles de muertes cada año en todo el mundo, así como, de pérdida de años de vida saludables.⁸

La violencia intrafamiliar afecta tanto a las mujeres en la pareja como a cualquier miembro que se encuentre en ella, dígase: niños(as), adultos mayores y adolescentes, los que se consideran entre los más afectados según estudios realizados en varios países.⁸

En el contexto del COVID-19, algunos registros reflejan una disminución en varias conductas de violencia contra las mujeres, que podrían atribuirse a que las mujeres, no pueden denunciar desde el confinamiento. Las medidas de distanciamiento social podrían restringir los traslados por el riesgo a la salud que estos representan.¹³

La falta de atención y recursos críticos de los servicios de salud sexual y reproductiva, afecta directamente a las mujeres, las adolescentes y las niñas . La ausencia de estos servicios podría incrementar la mortalidad y morbilidad materna, aumentar las tasas de embarazo adolescente, VIH y otras infecciones de transmisión sexual, por el enorme temor de quebrantar las órdenes de cuarentena y las restricciones sanitarias y de la circulación, que tienen las víctimas.¹²

Se vio en otros estudios que, probablemente, las víctimas de violencia no pueden llamar a números de emergencia, puesto que, hacerlo implica poner en riesgo su integridad, debido a que, quien las agrede, puede estar en el mismo espacio físico.¹³

Los indicadores dan cuenta de un aumento de la violencia de género, que se recrudece por el confinamiento y por el limitado acceso de las mujeres a los servicios públicos de atención, prevención y sanción de la violencia, que no son considerados como esenciales.¹²

El confinamiento obliga a las mujeres a estar encerradas con sus maltratadores. Tomando en cuenta que, el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres, el encierro hace que se incremente el riesgo de violencia contra ellas, así, en la medida en que aumenta el tiempo de convivencia; se generan conflictos alrededor de cuestiones domésticas y familiares; la violencia se prolonga sin que sea interrumpida y se genera una percepción de seguridad e impunidad del agresor.¹⁴

Actualmente, los datos con que se cuenta sobre la prevalencia y manifestaciones de la violencia, son relativos; debido a que existe un sub registro, donde no todos los casos son estudiados o investigados.⁸

Tomando en cuenta todo lo mencionado, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles serán las características sociodemográficas y socioculturales de los casos de violencia intrafamiliar, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, durante la emergencia sanitaria de Covid-19, en La Paz, Bolivia, gestión 2020?

VI. OBJETIVOS

A. Objetivo general

1. Caracterizar sociodemográficamente y socioculturalmente, los casos de violencia intrafamiliar, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur durante la emergencia sanitaria de Covid-19, La Paz, Bolivia, gestión 2020.

B. Objetivos específicos

1. Determinar el número de casos de violencia intrafamiliar, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, de la ciudad de La Paz, durante la gestión 2020.

2. Caracterizar socio-demográficamente, a la población en estudio, según edad, sexo, grado de instrucción, estado civil y ocupación.

3. Establecer el tipo de violencia más frecuente, en la población en estudio.

4. Identificar el grado de parentesco del agresor con la víctima, más frecuente, en la población estudiada.

5. Establecer el lugar donde más frecuentemente se producen los episodios de violencia intrafamiliar o doméstica.

6. Elaborar una propuesta de Guía de prevención de Violencia Intrafamiliar en tiempo de pandemia.

VII. DISEÑO METODOLÓGICO

A. TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio es de tipo descriptivo, de corte transversal, con enfoque cuantitativo.

El estudio es de tipo descriptivo, debido a que, se recolectaron los datos de manera retrospectiva, y se describieron empleando cifras estadísticas provenientes de la base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur de la ciudad de La Paz, durante el periodo de investigación.

Es un estudio de corte transversal, debido a que se colectó la información en un determinado periodo de tiempo que, en el presente caso, comprende la gestión 2020, periodo de inicio de la emergencia sanitaria Covid-19 en Bolivia.

Es una investigación cuantitativa, puesto que se colectaron y analizaron datos numéricos

B. POBLACIÓN Y LUGAR

La población estuvo constituida por todas aquellas víctimas de violencia intrafamiliar que se presentaron a realizar una denuncia del hecho a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, de la ciudad de La Paz, durante la gestión 2020.

C. MUESTRA

Debido a que se trabajó con el total de la población que cumplió con los criterios de inclusión para este estudio, en el periodo de tiempo determinado, no fue necesario realizar cálculo de tamaño de muestra.

D. TÉCNICA DE MUESTREO

Debido a que se contempló la totalidad de los casos en el presente estudio, no fue necesario aplicar alguna técnica de muestreo.

E. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

1. Casos de violencia intrafamiliar o doméstica.
2. Casos registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, de la ciudad de La Paz, Bolivia.
3. Casos que registren violencia física, psicológica, sexual o económica.

F. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. Casos de violencia que provengan de otras provincias del departamento de La Paz.
2. Personas que denunciaron hechos de violencia en otra unidad policial.
3. Casos de violencia registrados en gestiones diferentes al año 2020
4. Casos de agresión interpersonal

G. VARIABLES

1. NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
2. EDAD
3. SEXO
4. GRADO DE INSTRUCCIÓN
5. ESTADO CIVIL
6. OCUPACIÓN
7. TIPO DE VIOLENCIA
8. GRADO DE PARENTESCO DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA.
9. LUGAR DE LA AGRESIÓN

CUADRO 1. Operacionalización de variables.

Variable	Tipo	Escala	Indicador	Definición
NÚMERO DE CASOS	Cuantitativa discreta	Numérica	Promedio	Cantidad de denuncias de violencia intrafamiliar o doméstica registradas durante la gestión 2020
GRUPO ETÀREO	Cualitativa ordinal	<17 años 18 - 27 años 28 - 37 años 38 - 47 años 48 - 57 años 58 - 67 años > 68 años	Porcentaje	Tiempo que ha vivido una persona u otro ser vivo contando desde su nacimiento.
SEXO	Cualitativa nominal	Masculino Femenino	Porcentaje	Sexo asignado al nacer o también llamado sexo biológico
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Cualitativa ordinal	Sin instrucción	Porcentaje	Grado más elevado de estudios

		Primaria Secundaria Técnico Universitario		realizados o en curso.
ESTADO CIVIL	Cualitativa nominal	Soltera(o) Casada(o) Concubina(o) Divorciada(o) Viuda(o)	Porcentaje	Se denomina estado civil a la situación personal en que se encuentra o no una persona física, en relación a otra, con quien se crean lazos jurídicamente reconocidos.
OCUPACIÓN	Cualitativa nominal	Labores de casa Estudiante Profesional Trabajador dependiente Trabajador independiente Desempleado	Porcentaje	La ocupación de una hace referencia a lo que ella se dedica; a su trabajo, empleo, actividad o profesión, lo que le demanda cierto tiempo
TIPO DE VIOLENCIA	Cualitativa nominal	Violencia física	Porcentaje	Dentro de la Ley 348 (Ley para

		<p>Violencia psicológica</p> <p>Violencia sexual</p> <p>Violencia económica</p>		<p>garantizar a las mujeres una vida libre de violencia), en Bolivia se define 16 tipos de violencia. Donde son 4 tipos los más frecuentes.</p>
<p>GRADO DE PARENTEZCO DEL AGRESOR CON LA VICTIMA</p>	<p>Cualitativa nominal</p>	<p>Esposo(a)</p> <p>Concubino(a)</p> <p>Enamorado(a)</p> <p>Ex - pareja</p> <p>Padre/Madre</p> <p>Hijo/hija</p> <p>Otro familiar</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Quienes originan la violencia, son personas unidas por estrechos lazos de consanguinidad, afinidad o parentesco.</p>
<p>LUGAR DE LA AGRESION</p>	<p>Cualitativa nominal</p>	<p>Interior de vivienda o domicilio.</p> <p>Vía pública.</p> <p>Redes sociales</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Porción del espacio real o virtual, en que inicia u ocurre la violencia.</p>

H. PLAN DE ANÁLISIS

Para dar salida a los primeros cinco objetivos específicos, se analizó la base de datos de los casos de violencia atendidos por la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, de la ciudad de La Paz, en la gestión 2020.

Se realizó la tabulación de datos, empleando el programa SPSS Versión 21, para la posterior elaboración de gráficas de cada una de las variables estudiadas.

Con base a la información obtenida, en la base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, se elaboraron cuadros y gráficos, para representar los datos encontrados.

I. INSTRUMENTOS DE COLECCIÓN DE DATOS

VARIABLE 1	ENERO	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
NUMERO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR												
TOTAL												

VARIABLE 2	<17 años	18 - 27 años	28 - 37 años	38 - 47 años	48 - 57 años	58 - 67 años	>68 años	TOTAL
EDAD								

VARIABLE 3	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
SEXO			

VARIABLE 4	SIN INSTRUCCION	PRIMARIA	SECUNDARIA	TECNICO	UNIVERSITARIO	TOTAL
GRADO DE INSTRUCCIÓN						

VARIABLE 5	SOLTERA/O	CASADA/O	CONCUBINA/O	DIVORCIADA/O	VIUDA/O	TOTAL
ESTADO CIVIL						

VARIABLE 6	LABORES DE CASA	ESTUDIANTE	PROFESIONAL	TRABAJADOR DEPENDIENTE	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	DESEMPLEADO /JUBILADO	TOTAL
OCUPACIÓN							

VARIABLE 7	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA ECONOMICA	TOTAL
TIPO DE VIOLENCIA					

VARIABLE 8	ESOSO(A)	CONCUBIN O(A)	ENAMORADO (A)	EX PAREJA	PADRE /MADRE	HIJO/ HIJA	OTRO FAMILIAR
GRADO DE PARENTEZCO DEL AGRESOR CON LA VICTIMA							
TOTAL							

VARIABLE 9	INTERIOR DE VIVIENDA O DOMICILIO	VIA PUBLICA	REDES SOCIALES	TOTAL
LUGAR DE LA AGRESION				

VIII. ASPECTOS ÉTICOS

Se gestionó una carta de solicitud de ACCESO A DATOS dirigida a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia “Genoveva Ríos”, de la ciudad de La Paz, dependiente del Comando General de la Policía Boliviana, para acceso informático a la base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur (Ver Anexo N° 2) .

IX. RESULTADOS

1. Determinar el número de casos de violencia intrafamiliar, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, de la ciudad de La Paz, durante la gestión 2020.

Durante los meses de enero y febrero de la gestión 2020, se tiene que, la atención al público, en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur, se llevaba a cabo con aparente regularidad, puesto que aún no se había declarado una cuarentena rígida por Covid -19, lo que se ve reflejado en los datos estadísticos obtenidos, con un total de 80 casos atendidos en el mes de enero y 68 casos atendidos en el mes de febrero.

El 21 de marzo de 2020, se declara la cuarentena rígida en todo el territorio boliviano, por la emergencia sanitaria de Covid-19, debido al incremento de casos positivos y a fin de disminuir el riesgo de contagio masivo en la población. Tras esta situación, el número de casos registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur durante el mes de marzo fue 45 casos.

Cabe mencionar que, en los meses previos a la declaratoria de emergencia sanitaria en Bolivia por Covid -19, se habría instaurado una cuarentena flexible con restricción de tránsito peatonal y vehicular desde las 5:00 pm horas hasta las 6:00 am, restringiendo la circulación de personas a solo un miembro por familia, con salida exclusiva para el abastecimiento de alimentos, así como la restricción de salida de niños, menores de edad y adultos mayores por estar expuestos a mayor riesgo, por la edad y posibles enfermedades concomitantes que podrían agravar el cuadro de Covid -19 en caso de contraer el virus SarsCov-2 causante de Neumonía y afectación multiorgánica secundaria a la infección por este virus respiratorio.

Además, se dispuso el cierre de parques, plazas y áreas de esparcimiento, así como el cierre de negocios de entretenimiento, comercio y aquellos servicios considerados “no esenciales”.

Los servicios y comercios esenciales, como la venta de alimentos y medicamentos funcionaban con un horario restringido de atención, además los servicios médicos se encontraban saturados de personas que presentaban síntomas compatibles con Covid -19, que solicitaban pruebas diagnósticas, y otras tantas que deberían acreditar su condición de “persona sana” para poder recibir atención médica en caso de emergencia o por especialidad en caso de pacientes crónicos o complicados por otros cuadros diferente a Covid 19.

Por todo lo mencionado, se denota bastante restricción al acceso de servicios médicos y sanitarios, por el temor al contagio y agregado a esto la falta de personal que tuvo que ausentarse por baja médica debido a infección por Covid-19.

Los servicios legales y médicos de atención a víctimas de violencia familiar fueron considerados “no esenciales”.

Se interrumpió la ruta crítica de la violencia, por las causas ya mencionadas previamente, sumada la desinformación que existía por los medios de comunicación y redes sociales.

Todo esto se refleja con una disminución paulatina de los casos registrados de violencia intrafamiliar, con cifras aún más bajas en el pico más alto de contagios en Bolivia, denominada la “primera ola de Covid-19”, **con un registro de 33 casos el mes de junio, 45 casos el mes de julio y 45 casos en el mes de agosto.**

Cuadro 2: Número de casos de violencia intrafamiliar, registrados por mes, en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.

PERIODO 2020	MUJERES	%	VARONES	%	CASOS POR MES	%
ENERO	75	11,71	5	0,78	80	12,5
FEBRERO	66	10,31	2	0,31	68	10,62
MARZO	41	6,40	4	0,62	45	7,03
ABRIL	37	5,78	5	0,78	42	6,56
MAYO	45	7,03	11	1,72	56	8,75
JUNIO	26	4,06	7	1,09	33	5,15
JULIO	45	7,03	0	0,00	45	7,03
AGOSTO	45	7,03	0	0,00	45	7,03
SEPTIEMBRE	50	7,81	10	1,56	60	9,37
OCTUBRE	51	7,97	5	0,78	56	8,75
NOVIEMBRE	44	6,87	4	0,62	48	7,5
DICIEMBRE	52	8,12	10	1,56	62	9,68
TOTAL	577	90,15	63	9,84	640	100

Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur.

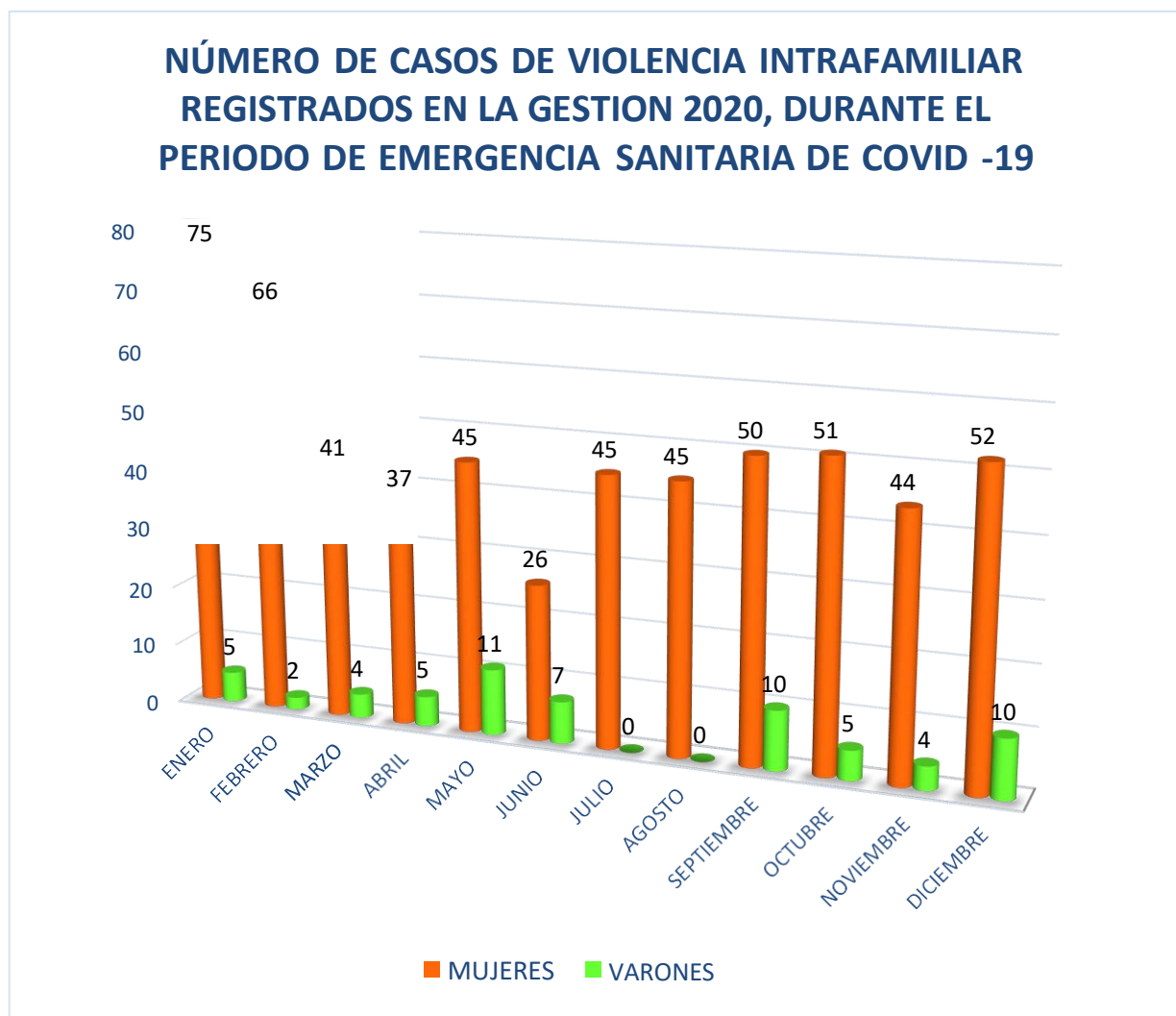
La primera ola de contagios se desarrolló en los meses de junio, julio y agosto, donde se registraron la mayor cantidad de fallecidos a causa de Covid -19, o por complicaciones médicas relacionadas con esta enfermedad, sobre todo de tipo respiratorio; asociado a un grupo importante de bajas médicas en los funcionarios de instituciones públicas dedicadas a dar cumplimiento a la ruta crítica de la violencia, lo que corresponde a una baja súbita de casos registrados.

Las medidas de aislamiento se fueron flexibilizando paulatinamente.

Posteriormente los casos se fueron incrementando, retomando la dinámica previa a la emergencia sanitaria por Covid -19, así tenemos que en el mes de septiembre se registraron 60 casos de violencia intrafamiliar.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 se registró 56 casos, 48 casos y 62 casos respectivamente.

Grafico 1: Casos de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur.

2. Caracterizar socio-demográficamente, a la población en estudio, según edad, sexo, grado de instrucción, estado civil y ocupación.

Para realizar una mejor interpretación de los resultados obtenidos, se individualizaron los datos por cada característica socio-demográfica estudiada:

EDAD: Se agrupó la totalidad de los casos registrados en 7 grupos etareos, con el fin de determinar en qué grupo etareo se registra la mayor incidencia de casos.

Se tiene que, el grupo etareo, donde se registra una mayor cantidad de casos de violencia intrafamiliar, es el grupo de 28 a 37 años, con un total de 218 casos de mujeres, frente a 12 casos de varones que acudieron a realizar su denuncia de violencia intrafamiliar.

El segundo grupo con la incidencia más elevada de casos fue el grupo de 18 a 27 años, con un total de 151 casos atendidos en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia Zona Sur.

Cuadro 3: Número de casos de violencia intrafamiliar, distribuidos por edad, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – Zona Sur, La Paz, Bolivia. Gestión 2020.

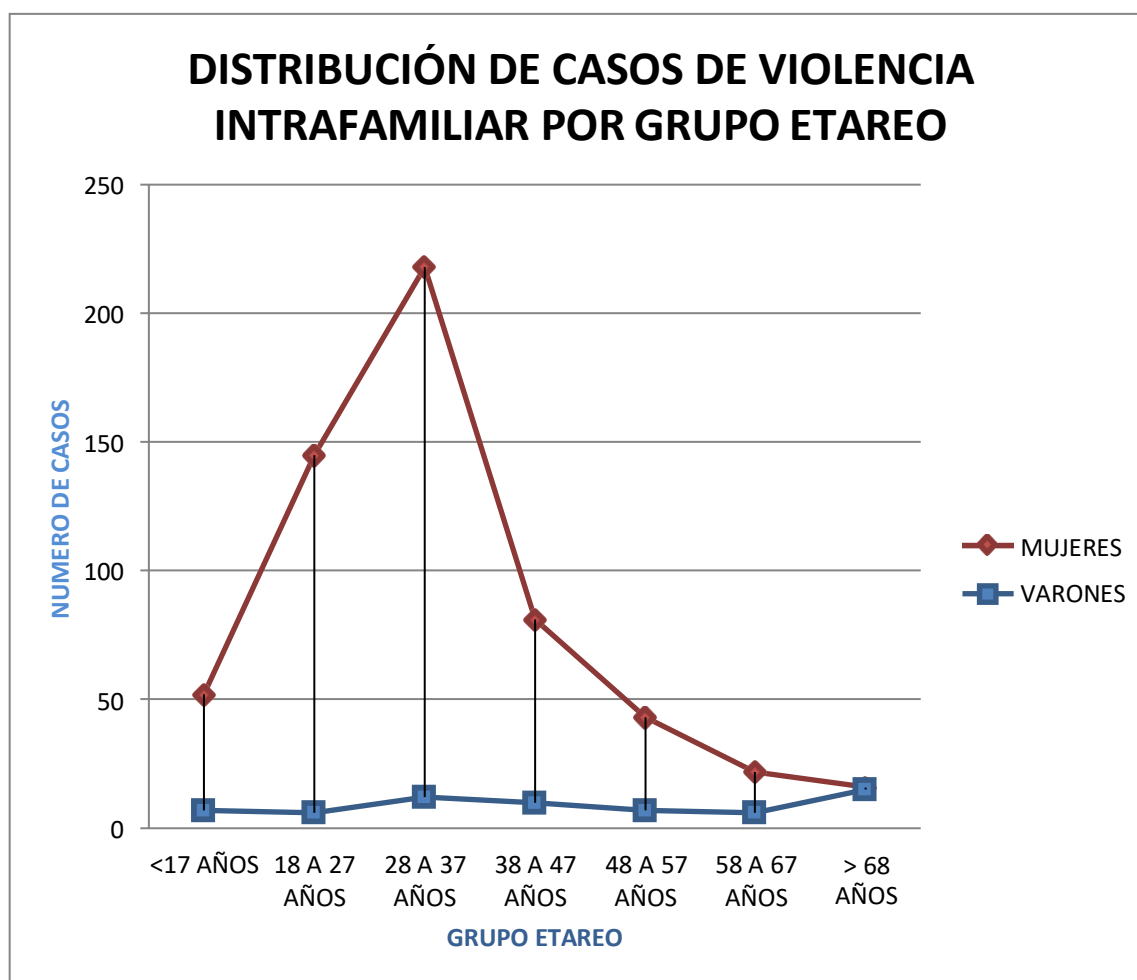
GRUPO ETAREO	FEMENINO	%	MASCULINO	%	TOTAL	%
<17 AÑOS	52	8,12	7	1,09	59	9,20
18 A 27 AÑOS	145	22,65	6	0,93	151	23,59
28 A 37 AÑOS	218	34,06	12	1,87	230	35,93
38 A 47 AÑOS	81	12,65	10	1,56	91	14,21
48 A 57 AÑOS	43	6,72	7	1,09	50	7,81
58 A 67 AÑOS	22	3,43	6	0,93	28	4,37
> 68 AÑOS	16	2,50	15	2,34	31	4,84
TOTAL	577	90,15	63	9,84	640	100

Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur.

Dentro de los casos estudiados, llama la atención la incidencia de casos de niños y adolescentes que son víctimas de violencia física, psicológica y sexual, con 52 casos femeninos y 7 masculinos. A su vez, se registraron cifras de adultos mayores que sufren violencia intrafamiliar, no siendo despreciables estos datos, puesto que tanto los niños, niñas y adolescentes, así como los adultos mayores son considerados grupos vulnerables.

Grafico 2: Incidencia de Violencia Intrafamiliar por edad, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – Zona Sur, La Paz, Bolivia. Gestión 2020.



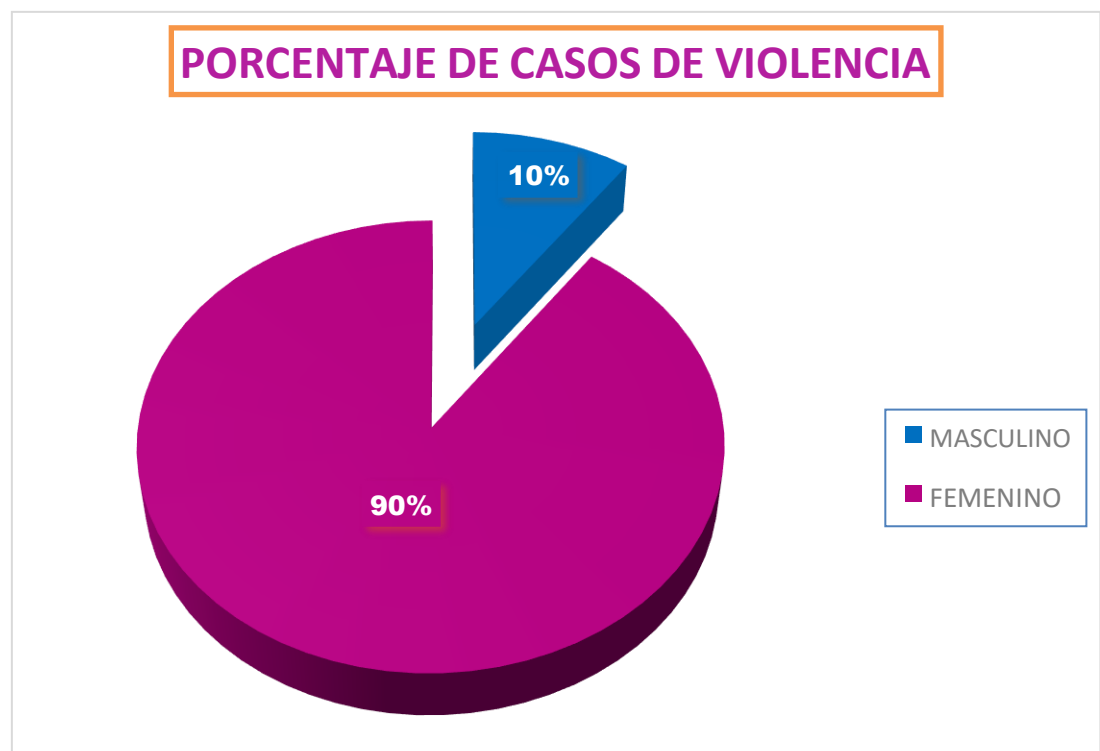
Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

SEXO:

Dentro de los casos estudiados, tenemos que el 90% de los casos registrados corresponden al sexo femenino, con un total de 577 casos, de los 640 casos estudiados. (Véase Cuadro 2)

Grafico 3: Distribución de casos de Violencia Intrafamiliar según sexo, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

A diferencia de lo que se tenía pensado, la violencia no solo la sufren las mujeres y niñas, sino que hay varones que sufren agresiones de tipo físico, psicológico y sexual dentro de sus hogares, a mano de sus parejas

sentimentales en el caso de adultos, y por parte de sus progenitores en el caso de menores de edad.

GRADO DE INSTRUCCIÓN: De 640 casos estudiados, tenemos que el 54% de ellos curso la escuela secundaria y el 33% concluyo la educación primaria.

Del total de casos estudiados, se encontró que 35 personas (6%) no cuentan con instrucción escolar por corresponder también a casos de niños parvularios y personas de la tercera edad.

Se tiene 31 personas (5%) con educación universitaria en diferentes ramas asi como 17 casos (3%) con educación técnica.

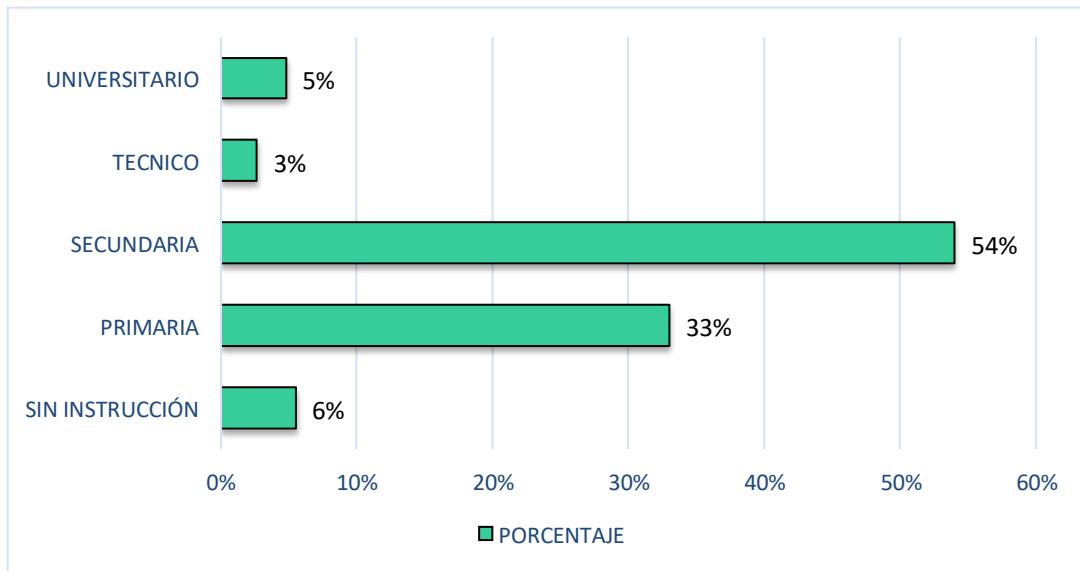
Cuadro 4. Grado de instrucción de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.

GRADO DE INSTRUCCIÓN	NÚMERO DE CASOS	%
SIN INSTRUCCIÓN	35	5,46
PRIMARIA	211	32,97
SECUNDARIA	346	54,06
TECNICO	17	2,65
UNIVERSITARIO	31	4,84
TOTAL	640	100

Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

Grafico 4. Grado de instrucción de las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

ESTADO CIVIL:

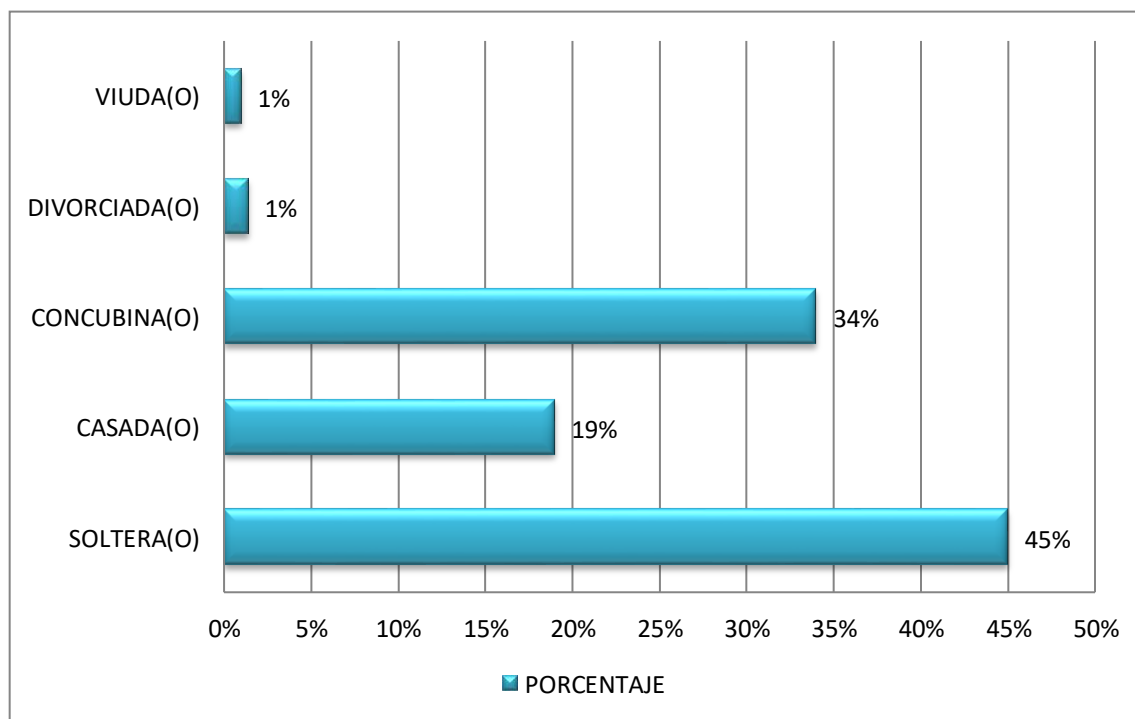
Del grupo en estudio, se tiene que, el 45% de los casos de violencia intrafamiliar corresponde a personas solteras, mismas que sufren violencia dentro de sus hogares y en ambos sexos.

Dentro de los casos estudiados, se tiene que el 34% de los casos estudiados viven en unión estable o concubinato.

El 19% de los casos registrados en este estudio corresponde a personas casadas.

En el cuadro 5, se observa que, la mayor frecuencia de casos de violencia intrafamiliar se concentra en la población soltera y concubina con 289 y 216 casos, respectivamente.

Grafico 5: Estado civil de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

Dentro de este estudio, se tiene que, menos del 2% de los casos estudiados corresponde a personas divorciadas o viudas, según el registro del documento de identidad que presentan las víctimas al momento de realizar su denuncia.

Cuadro 5: Estado civil de las víctimas de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.

ESTADO CIVIL	NÚMERO DE CASOS	%
SOLTERA(O)	289	45,15
CASADA(O)	121	18,90
CONCUBINA(O)	216	33,75
DIVORCIADA(O)	9	1,40
VIUDA(O)	5	0,78
TOTAL	640	100

Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

OCUPACIÓN:

Una de las variables más importantes dentro del estudio de la violencia intrafamiliar es la ocupación de las víctimas, ya que se ha visto que la violencia en la mayoría de los casos sucede por una dependencia económica de las mismas en relación con el agresor, además que la violencia intrafamiliar y sobre todo la violencia domestica ocurren en mujeres que realizan labores de casa.

En este estudio, se tiene que de un total de 640 casos estudiados, 198 casos corresponden a mujeres que realizan labores de casa, constituyéndose en el 31% de los casos de violencia doméstica.

Seguido a esta cifra, se tiene que el 21% de las victimas realizan un trabajo independiente para generar ingresos económicos en su hogar y pese a ello son agredidas(os) dentro de su hogar.

Cuadro 6: Ocupación de las víctimas de violencia intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.

OCUPACIÓN	NÚMERO DE CASOS	%
LABORES DE CASA	198	30,93
ESTUDIANTE	121	18,90
PROFESIONAL	35	5,46
TRABAJADOR DEPENDIENTE	69	10,78
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	136	21,25
DESEMPLEADO/JUBILADO	81	12,66
TOTAL	640	100

Elaboración propia.

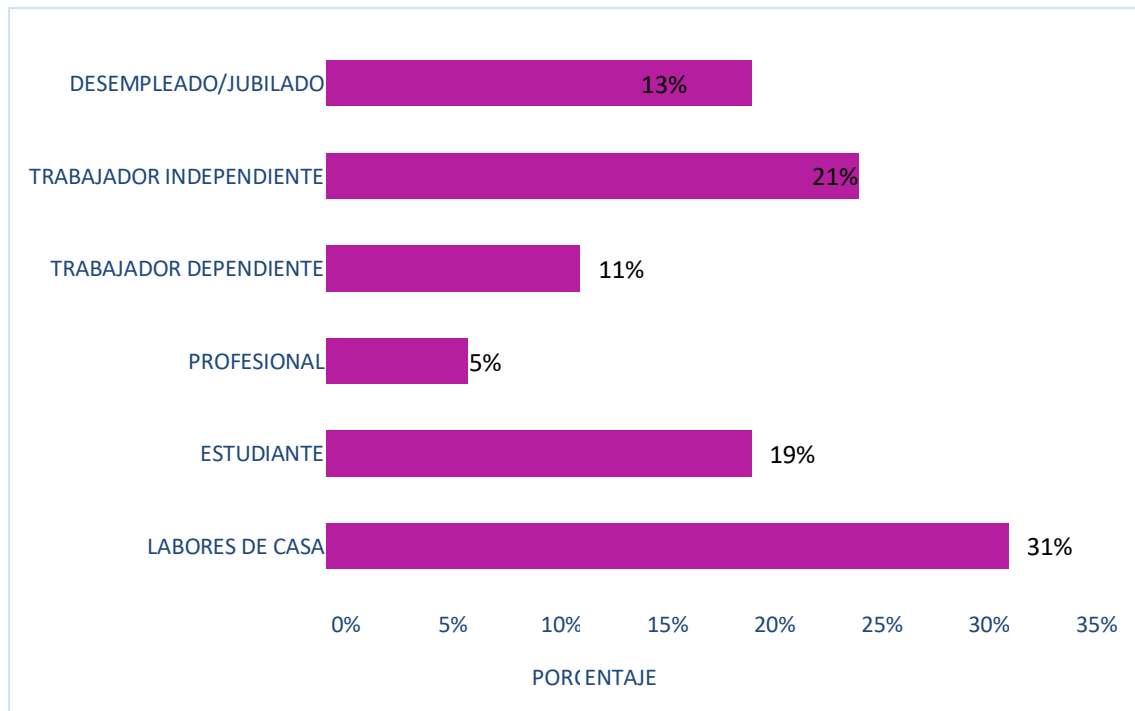
Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

La población que aún se encuentra realizando estudios secundarios, técnicos o universitarios conforman el 19% de la población estudiada.

De las 640 personas atendidas, 69 reportan un trabajo en una institución pública o empresa privada, conformando el 11% de la estadística total.

Existe un 13% de víctimas de violencia intrafamiliar que no cuentan con un empleo estable o se encuentran desempleadas. En este grupo también se encuentran incluidas las personas jubiladas que perciben una renta pero sin realizar un trabajo activo al momento del estudio.

Grafico 6: Porcentaje según ocupación de los casos de Violencia Intrafamiliar, registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia- Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

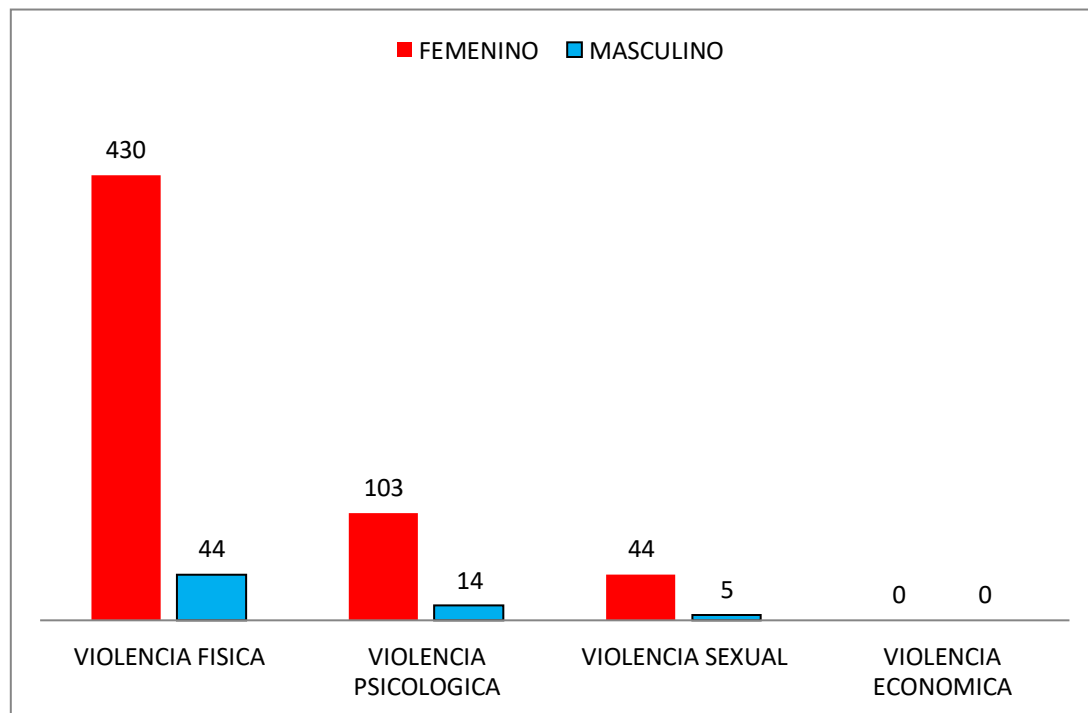
Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

3. Establecer el tipo de violencia más frecuente, en la población en estudio.

Dentro de este estudio, las agresiones, se clasificaron de la siguiente manera:

- a) Violencia física
- b) Violencia sexual
- c) Violencia psicológica
- d) Violencia económica, en ambos sexos. (Véase gráfico 7).

Grafico 7: Clasificación de la Violencia Intrafamiliar según tipo, de los casos registrados en la gestión 2020, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

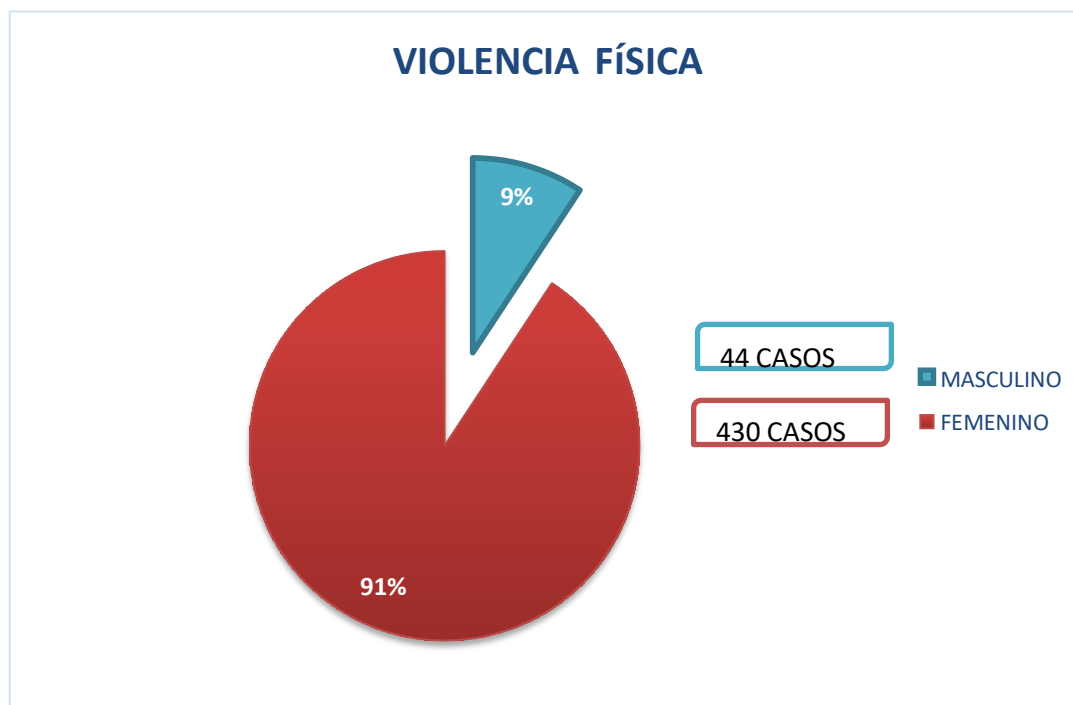
A través del análisis de los datos obtenidos, se encuentra que existen 474 casos clasificados como violencia física; el 91% de las víctimas son mujeres.

En relación a violencia psicológica se obtuvo un total de 117 casos de personas que habrían denunciado insultos, maltrato verbal, riñas y peleas sin agresión física de manera implícita. El 88% de las víctimas son mujeres

Se encontraron 49 casos de violencia sexual, de los cuales el 10% corresponden a varones menores de edad. (Véase gráfico 9).

No se encontró registros de violencia económica en ninguno de los casos. Esto podría deberse a la inadecuada entrevista, desinformación o desconocimiento de los tipos de violencia contemplados en la Ley 348 de Bolivia.

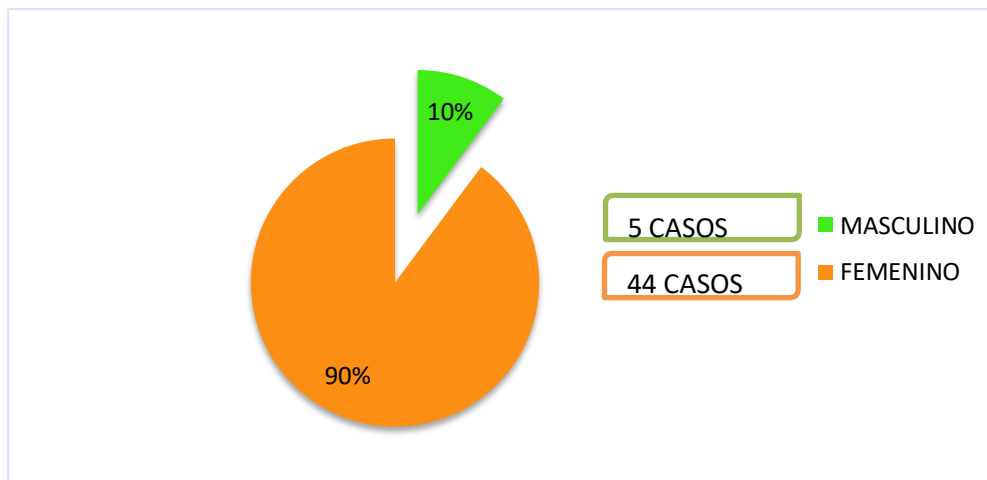
Gráfico 8: Porcentaje de violencia física, de los casos registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

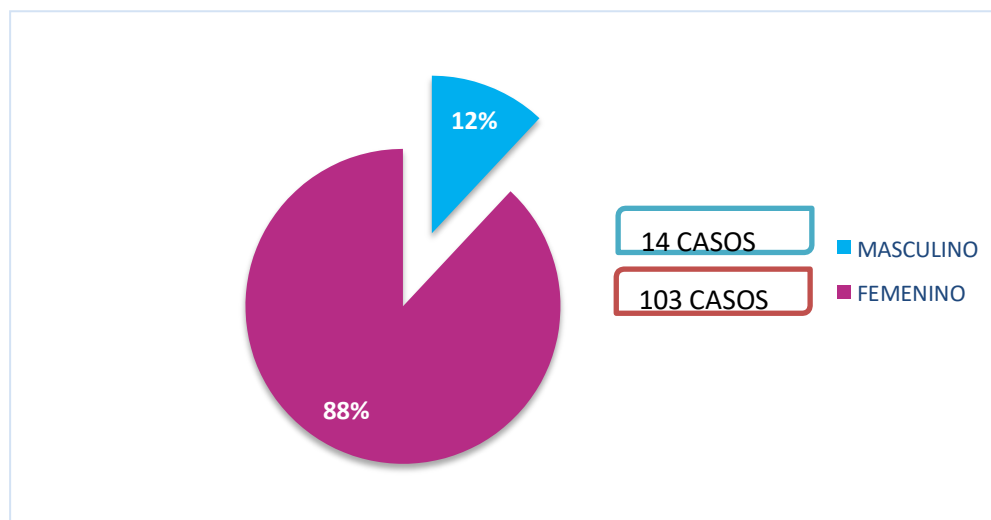
Grafico 9: Porcentaje de violencia sexual, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

Grafico 10: Porcentaje de violencia psicológica, registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

4. Identificar el grado de parentesco del agresor con la víctima, más frecuente, en la población estudiada.

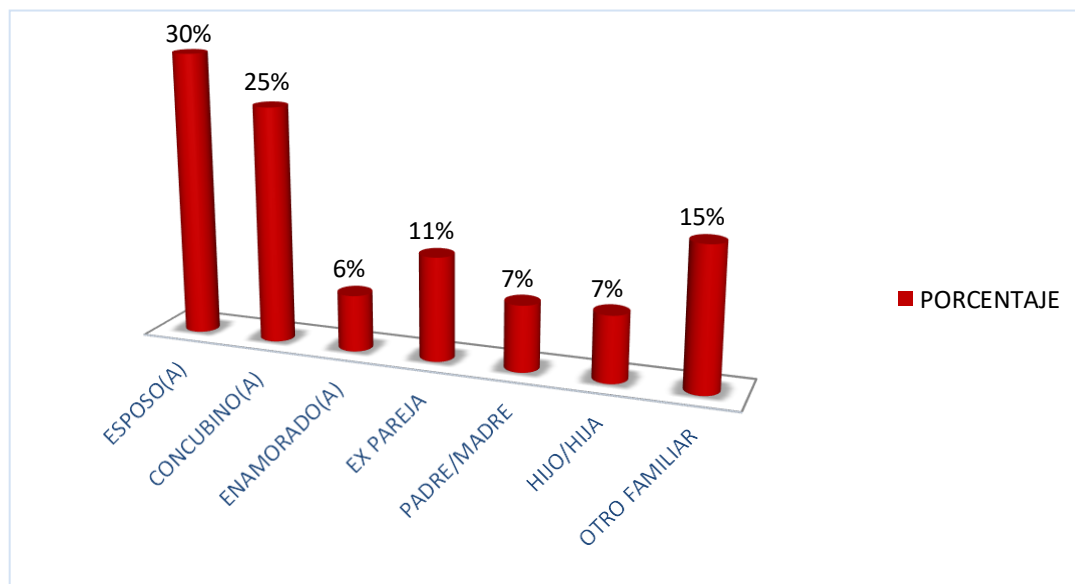
Dentro de los casos estudiados, se tiene que 189 casos fueron agredidas(os) por su concubino(a), constituyendo un 30% del total registrado.

Como en otros estudios refleja que los principales agresores en casos de violencia doméstica son los convivientes o concubinos, en ambos sexos; seguido de los esposos(as), con un total de 158 casos, constituyendo el 25% del total de los casos registrados. La ex pareja habría generado violencia constituyendo el 11% de los casos estudiados.

Los restantes 186 agresores, se distribuyen entre padres (7%) e hijos (7%) y otro familiar (15%), según se muestra en el grafico 11.

La violencia a niños, niñas y adolescentes la ejercen sus propios progenitores.

Grafico 11: Grado de parentesco del agresor con la víctima, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – Zona Sur, La Paz, Bolivia.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - Zona Sur.

5. Establecer el lugar donde más frecuentemente se producen los episodios de violencia intrafamiliar o doméstica.

En contraste con otros estudios revisados, en relación a violencia intrafamiliar en época de pandemia, se sabe que, el lugar donde más frecuentemente se origina la violencia, es en la vivienda de las víctimas.

En este estudio se obtuvo que el 86% de casos de violencia intrafamiliar se originaron en el domicilio u hogar, donde conviven víctima y agresor.

El ciclo de la violencia pudo generarse debido a las restricciones de circulación que existió en época de pandemia; favoreciendo a la convivencia continua de la víctima con su agresor, lo que antes no ocurría con esa frecuencia.

Se suscitaron casos de violencia física, psicológica y sexual dentro del hogar, por sus convivientes, esposos o exparejas.

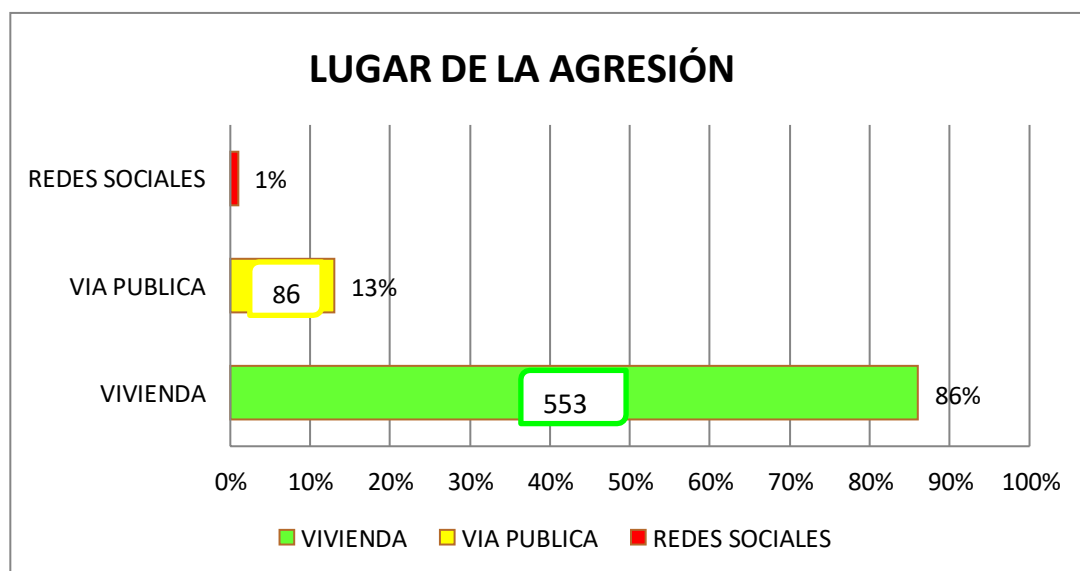
En los casos de menores de edad, la violencia fue ejercida por sus propios progenitores.

Las personas adultas mayores fueron más frecuentemente agredidas por sus hijos(as), yernos(as) y en algunos casos la violencia fue ejercida por los nietos que se veían obligados a convivir en el mismo espacio físico y por largos periodos de tiempo.

Las agresiones en vida pública son menos numerosas, abarcando un 13 % de los casos.

La violencia por redes sociales, en este estudio, constituye el 1% de los casos registrados hasta esa fecha.

Grafico 12: Lugar de la agresión más frecuentemente denunciada en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, Zona Sur, La Paz, Bolivia, gestión 2020.



Elaboración propia.

Fuente: Base de datos de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia -Zona Sur.

6. Elaborar una propuesta de Guía de prevención de Violencia Intrafamiliar en tiempo de pandemia.

Véase Anexo 3.

X. DISCUSIONES

El confinamiento obligó, sobre todo a las mujeres, a estar encerradas con sus maltratadores, teniendo en cuenta que, bajo estas circunstancias, el hogar se tornó en un lugar más peligroso para ellas, así como para los miembros de su familia.

Si una conducta se percibe como agresión, la víctima suele ser ignorada o señalada como culpable por haber tenido conductas que provocaron el enojo del agresor. Esta interpretación mantiene o empeora el problema de violencia.

En un estudio realizado por UNICEF denominado *“Cerca de la mitad de las mujeres reporta alguna forma de violencia a partir de que inició la pandemia de COVID-19”*, publicado en noviembre del año 2021, revela que una de cada cuatro mujeres no se siente segura en su casa.⁵

Las conclusiones de este documento, basado en datos de encuestas realizadas en trece países de las diversas regiones del mundo, muestran además que cerca del 25% de las mujeres se siente menos segura en el hogar y que los conflictos familiares han aumentado desde el inicio de la emergencia sanitaria.⁵

En comparación, la presente investigación de caracterización sociodemográfica y sociocultural de casos registrados en la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia zona Sur, durante la pandemia de Covid-19, se encuentra varias similitudes, puesto que, los factores socioeconómicos como la falta de empleo, la inseguridad alimentaria y las malas relaciones familiares por el incremento de permanencia en el hogar, han influido en la inseguridad o violencia contra las mujeres, así como el de sus familias.

Las mujeres y las niñas de todo el mundo siguen siendo sometidas a múltiples formas de violencia de género, incluidos el feminicidio, la violencia en línea y la violencia doméstica.⁵

En otro estudio denominado “*COVID-19 y violencia contra la mujer. Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer*”, publicado el año 2020, asegura que la violencia contra la mujer sigue siendo una gran amenaza para la salud pública mundial y que tiende a aumentar durante las emergencias, siendo la violencia contra la mujer por parte de su pareja la más prevalente.¹⁴

De igual manera se encuentra una similitud importante con los datos hallados en este estudio, en comparación con la presente investigación, puesto que las mujeres son las que sufren mayor agresión en sus hogares a manos de sus esposos o pareja sentimental o conviviente; sin embargo se encuentra una diferencia que se refleja en los registros de casos de violencia, ya que en la primera ola de la pandemia por Covid-19 en Bolivia, disminuyeron las denuncias de violencia, sin embargo eso no significa que la pandemia no eleve la prevalencia de violencia intrafamiliar.

Se justifica el incremento de casos nuevos de violencia intrafamiliar, sobretodo en mujeres, debido a las crisis financieras anudadas al desempleo, el aumento de labores domésticas agudizando las altas cargas de cuidado en las mujeres, crisis de estrés y ansiedad por la situación de emergencia y la poca preparación para dicha situación. Por tal motivo, la violencia intrafamiliar aumentó.¹⁴

En contraste a este estudio, se encontró que en el periodo de pandemia de Covid-19, las primeras en ser retiradas de sus empleos, fueron las mujeres, además que para aquellas que trabajaban de manera informal, sufrieron las consecuencias del confinamiento con cierre de pequeños comercios y retiro de

negocios ambulantes, afectando directamente a su economía y a la de sus familias.

Muchas mujeres fueron asignadas al trabajo no remunerado del hogar, es decir, al cuidado de sus hijos y personas adultas, enfermas o con discapacidad, desarrollando labores de casa.

Otro estudio muy similar al realizado, denominado *“Caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa, en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del Covid-19”*, concluye que, los miembros más afectados con hechos de violencia, son las poblaciones vulnerables, especialmente las mujeres, también los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.¹¹

De igual manera, en la presente investigación, se encontró que los miembros de la familia más afectados también son las mujeres, niñas, niños y adolescentes así como algunos casos de adultos mayores.

Así mismo, en este mismo estudio de caracterización de la violencia intrafamiliar,¹¹ se encontraron resultados similares en relación a que, la violencia intrafamiliar no es una cuestión de género, sino que en ambas investigaciones se encontró que existen casos de violencia contra los hombres, poco denunciados, posiblemente por el temor a la vergüenza social; pero en términos generales, las mujeres entre 20 y 40 años son las víctimas más representativas y visibles en los casos de violencia, ocupando el 90% de los casos registrados en todos los grupos etareos.

El 29% del total de los varones que denunciaron violencia en el presente estudio fueron agredidos por sus esposas, concubinas o ex parejas.

También se encontró una gran similitud con el presente estudio, en cuanto al tipo de violencia más frecuente, puesto que, el mayor porcentaje de las estadísticas fue la violencia física, debido a que este es el tipo de maltrato más reportado, en segunda medida, encontraron que los otros tipos de violencia más comunes son la violencia verbal, psicológica y emocional, mientras que la violencia económica y sexual no están tan reconocidas debido a que muchas de las víctimas no conocen su existencia, lo que imposibilita tener un dato verdadero.

Además de ello, de igual manera que en el presente estudio, se encontró una disminución de entre 40% a 60% en las denuncias por violencia intrafamiliar, durante el confinamiento atribuido muy probablemente a la invisibilización por parte del Estado; así como el desconocimiento de las rutas de acción, el miedo y la dificultad para presentar la denuncia,¹¹ por dificultad de acceso a las instituciones de denuncia o desconocimiento de las tecnologías de comunicación fue lo que ocasiono un sub registro de casos.

Detrás de la problemática de la violencia intrafamiliar, subyacen unas causas más profundas como el machismo, la escasez económica, las pocas posibilidades de educación e independencia económica y otros muchos factores que podrían ser motivo de otras nuevas investigaciones.

Otra investigación realizada por la Comisión Interamericana de Mujeres denominado “*COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados*”, concluye que casi un tercio de las mujeres de la región es económicamente dependiente, condición que puede exponerlas a una mayor vulnerabilidad.¹²

Se tiene una similitud importante en el presente estudio, puesto que el mayor porcentaje de víctimas son amas de casa y estudiantes, que las pone en una posición de dependencia económica.

El confinamiento hace que, las niñas y niños estén más expuestos al abuso y la violencia, a lo que se suma el riesgo de abandono y exclusión escolar.¹²

También otra similitud encontrada es que, los niños y niñas son agredidos por sus propios progenitores, en su hogar, sufriendo las consecuencias de la violencia intrafamiliar.

Un estudio realizado por la universidad del norte de Colombia, denominado "*Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia*", asegura que para mayo de 2020, hubo un aumento del 175 % en los casos reportados a través de la línea de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y de género.⁴

A diferencia de los datos hallados en este estudio,⁴ se tiene que el reporte de casos registrados en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia de la Zona Sur, La Paz, el año 2020, hubo una disminución de casos en los meses de junio, julio y agosto, que corresponden a la primera ola de Covid -19 en Bolivia, que podría corresponder a un sub registro de casos, por falta de acceso a las instituciones encargadas de atender la violencia intrafamiliar así como la falta de acceso y conocimiento de las tecnologías de la comunicación.

A nivel mundial, hay más varones que mujeres con acceso a internet y, adicionalmente, las mujeres tienen 21% menos de probabilidad de tener un teléfono móvil; un recurso clave en países en desarrollo, donde los teléfonos brindan acceso a seguridad, redes de contención, organización de sistemas de alerta temprana, atención de salud móvil y transferencias de dinero.¹²

La tecnología constituye, en momentos de aislamiento, una herramienta fundamental del acceso a la información, a la educación, al trabajo, e incluso facilita el acceso a los servicios para víctimas de violencia intrafamiliar, pero también se abren nuevos caminos a los perpetradores, esto conlleva una mayor exposición de las víctimas en las redes sociales y activa la red de depredadores sexuales.

La sociedad se volvió cómplice de la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar en general, al mantener el silencio, la estigmatización y el reforzamiento de los estereotipos hacia la mujer. La violencia se normalizó y, como consecuencia, se hizo invisible; puesto que, normalmente, una agresión no se percibe como tal, cuando se da dentro de los parámetros más comunes, como lenguaje hostil, jalones o empujones.

A pesar de los esfuerzos de diversas organizaciones y la existencia de marcos normativos contra la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres en Bolivia, actualmente, las mujeres y otros grupos vulnerables, permanecen siendo víctimas de diversas formas de violencia por miembros de su familia y en el seno de su hogar.

XI. CONCLUSIONES

La forma más efectiva para hacer frente a la crisis sanitaria mundial de Covid-19, ha sido el aislamiento social, decretado como obligatorio en muchos países alrededor del mundo, con esta medida, la dinámica de interacción familiar se ha visto fuertemente alterada, puesto que, las personas se vieron obligadas a permanecer principalmente en sus casas y no podían salir a la calle a menos que sea para llevar a cabo tareas fundamentales.

El aislamiento social ha puesto en manifiesto la situación de violencia que atraviesan muchas mujeres en sus hogares y que se ha visto agudizada gracias a la necesidad de mantenerse en casa, protegidos del contagio del virus SARS Cov-2 causante de la enfermedad conocida como Covid-19.

En el presente estudio, se estudió la totalidad de casos atendidos y registrados en la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia de la Zona Sur de la ciudad de La Paz, Bolivia, durante la gestión 2020, incluido el periodo de la primera ola de la pandemia o emergencia sanitaria por Covid-19, que, en Bolivia, se desarrolló en la gestión 2020; declarándose cuarentena rígida el 21 de marzo del mismo año.

En los meses de junio, julio y parte del mes de agosto las cifras de fallecimientos a causa de Covid-19, o alguna de sus complicaciones, fueron abrumadoras. Esto se reflejó en el descenso de registro de casos de violencia intrafamiliar, puesto que, la atención de la ruta crítica de la violencia, se consideraba un servicio no esencial.

Sumado a esto, se tuvo falta de acceso a transporte así como medios de comunicación, lo que podría justificar una disminución de casos durante este periodo, aspecto que sugiere un sub registro de denuncias de violencia intrafamiliar.

A partir de septiembre de 2020, se retoma la circulación de transporte público y privado y peatonal de manera paulatina, lo que favoreció al acceso a servicios de atención a la violencia en todas las zonas de la ciudad de La Paz.

Las mujeres fueron las más afectadas por la violencia durante la pandemia en especial aquellas que debían encargarse de los trabajos no remunerados como el cuidado del hogar, este aspecto durante otras crisis ha representado un factor de riesgo para ser víctimas de violencia como consecuencia de las tensiones familiares que surgen.

Según los resultados obtenidos, se tiene que, el género más afectado por violencia intrafamiliar o doméstica, es el sexo femenino, con el 90% de los casos.

Esto refleja que las mujeres son agredidas por sus propias parejas sentimentales o ex parejas, quienes ejercen violencia física en el mayor de los casos, seguido por violencia psicológica y sexual en menor proporción.

Entre los 20 a los 40 años de edad, los episodios de violencia física, psicológica o sexual, son más frecuentes.

Los casos de violencia sexual denunciados en varones corresponden a niños o adolescentes menores de 17 años

El 29% del total de los varones que denunciaron violencia en el presente estudio fueron agredidos por sus esposas, concubinas o exparejas.

Un 21% de varones comprenden las personas adultas mayores que fueron agredidos por sus hijos o hijas dentro del hogar.

Estos datos demuestran que, también los varones, en diferentes etapas de su vida, sufren violencia doméstica, ya sea física, psicológica o sexual.

En relación a las características socioculturales, respecto al grado de instrucción de las víctimas, en este estudio, se tiene que, más de la mitad de la población estudiada, cuenta con una instrucción secundaria hasta universitaria.

Durante la pandemia de Covid-19, muchas personas perdieron su empleo, mermando la integridad familiar y la solvencia económica de las mismas.

En este estudio, se tiene un grupo mayoritario de mujeres que se dedican a las labores del hogar, así como otras que realizaban un trabajo independiente, o se dedicaban al comercio informal.

La situación actual también ha empeorado en las familias donde algún miembro sufre una enfermedad crónica o están a cargo de adultos mayores; esta mayor carga de trabajo impacta negativamente en el trabajo remunerado y la salud de las mujeres sobre todo en ausencia o saturación del sistema de salud.

En conclusión, se tiene que, las mujeres no pueden denunciar desde el confinamiento, puesto que, las medidas de distanciamiento social restringieron los traslados por el riesgo de salud que estos presentan. Además, no todas las mujeres tienen acceso a medios digitales para denunciar, por otro lado, no pueden llamar a la policía, porque hacerlo implica poner en riesgo su integridad, debido a que quién las agrede puede estar en el mismo espacio físico.

El contexto de la pandemia puede obstaculizar el acceso a servicios de emergencia y explicar la disminución de los casos reportados de violencia intrafamiliar y contra la mujer.

Dentro de las denuncias realizadas en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia de la Zona Sur de la Ciudad de La Paz, en el año 2020, se tiene una elevada proporción de víctimas de sexo femenino, en todos los grupos etareos y tipos de violencia.

Las agresiones, en su mayoría, ocurrieron dentro de la vivienda u hogar de la víctima, perpetrados por su pareja sentimental en el caso de mujeres en edad reproductiva; por los progenitores en casos de menores de edad y por sus hijos en los casos de adultos mayores.

Los varones también sufren violencia doméstica en su hogar a manos de sus concubinas, esposas, parejas sentimentales o ex pareja.

En conclusión, los servicios de atención y protección a la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como para adultos mayores, no están diseñados para responder ante la situación derivada de la emergencia de Covid-19, por lo que, es necesario adecuar los sistemas para asegurar el acceso de las mujeres víctimas de violencia, así como de otros miembros de la familia, que están en riesgo de sufrir violencia en todo el territorio nacional y así, adecuarse a las necesidades específicas de cada territorio.

XII. RECOMENDACIONES

La población, sobretodo las mujeres, así como los grupos poblacionales vulnerables, merecen que se garantice la protección de sus derechos, pero esta es una labor que demanda un cambio radical de nuestra sociedad desde los mensajes que se dan a diario a los niños en crecimiento, hasta las leyes que se promulgan para llevar adelante la lucha contra la violencia.

Es indispensable promover la corresponsabilidad tanto en lo laboral como en lo doméstico durante la vigencia de las medidas de confinamiento por cualquier enfermedad pandémica o contingencia a futuro.

Las autoridades y gobiernos municipales, departamentales y nacionales pueden adoptar este tema y abordarlo a través de campañas dirigidas tanto a mujeres como a hombres para promover la corresponsabilidad.

Es necesario declarar las líneas de atención a la violencia, centros de orientación y atención médica, psicológica, social y jurídica como “servicios indispensables”; reforzar y realizar campañas informativas sobre prevención y atención de casos de violencia garantizando que las denuncias serán atendidas y que la víctima no está sola.

Para hacer frente a este problema se recomienda adoptar medidas de sensibilización para prevenir la ciber violencia, violencia contra las mujeres y las niñas a través de la formación, el aprendizaje y la realización de campañas y el desarrollo comunitario para promover cambios de las actitudes y comportamientos sociales.

La tecnología también debe convertirse en un medio facilitador para la interposición de denuncias a través de medios tales como la telefonía

inteligente y mensajería silenciosa, comisarías virtuales, botones de pánico, geo localización e incluso el uso de redes sociales como Whatsapp, Facebook e Instagram; asimismo se puede evaluar la idoneidad de interponer denuncias en clave en los lugares de fácil acceso como las farmacias supermercados y otros servicios esenciales, que son los que se encuentran más cerca la comunidad donde viven las mujeres y víctimas de violencia intrafamiliar.

Dentro de la institución Policial se recomienda crear una infraestructura informática responsable para mejorar la atención al usuario, además de la creación de plantillas de entrevista, con los datos socioculturales y sociodemográficos más relevantes de un caso de violencia con llenado obligatorio, para facilitar la clasificación de datos, y evitar la re victimización; además de la capacitación constante del personal de plataforma de atención y recepción de denuncias a objeto de obtener resultados más fiables y útiles en la problemática de violencia.

De este modo proponer acciones de intervención y cruce de datos con otras instituciones implicadas en el cumplimiento de la ruta crítica de denuncia de violencia intrafamiliar o doméstica.

XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Guía práctica clínica. Actuación en salud mental con mujeres maltratadas por su pareja. Servicio murciano de salud. 2010.
Disponible en:
https://portal.guiasalud.es/wpcontent/uploads/2018/12/GPC_470_maltratadas_compl.pdf
Fecha de consulta: 30 de marzo de 2022.
2. ONU Mujeres. COVID-19: un lugar protagónico para las mujeres. Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka. 20 de marzo de 2020.
Disponible en:
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/statement-ed-phumzile-covid-19-women-front-and>.
Fecha de consulta: 07 de marzo de 2022.
3. Observatorio de género. BOLIVIA, MAS DE 100 FEMINICIDIOS POR AÑO. Boletín vida libre de violencia. Diciembre de 2019.
Disponible en:
<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematic/a/2/destacado/2/registro/114>.
Fecha de consulta: 06 de abril de 2022
4. AGÁMEZ LLANOS, VALERIA DE LOS ÁNGELES & DÍAZ, MELISSA ALEJANDRA RODRÍGUEZ. Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. Psicología desde el Caribe. (2020). 37 (1), 1-3. Epub 05 de mayo de 2021. <https://doi.org/10.14482/psdc.37.1.305.48>.
Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v37n1/2011-7485-psdc-37-01-1.pdf>.
Fecha de consulta: 06 de abril de 2022

5. UNICEF. Cerca de la mitad de las mujeres reporta alguna forma de violencia a partir de que inició la pandemia de COVID-19. Albert González Farran. Noviembre 2021.
Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500422>
Fecha de consulta: 10 de abril de 2022

6. UNICEF. Mujeres jóvenes se pronuncian contra la violencia de género en la India. Marzo 2021.
Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292>.
Fecha de consulta: 09 de abril de 2022

7. ONU Mujeres. Basta de violencia contra la mujer, dice la ONU en la jornada internacional contra ese flagelo. Noviembre 2020.
Disponible en: <https://reliefweb.int/report/world/basta-de-violencia-contra-la-mujer-dice-la-onu-en-la-jornada-internacional-contra-ese#:~:text=World-.Basta%20de%20violencia%20contra%20la%20mujer%2C%20dice%20la%20ONU%20en,jornada%20internacional%20contra%20ese%20flagelo&text=Liderados%20por%20el%20ente%20dedicado,esto%20puede%20lograrse%20con%20voluntad>.
Fecha de consulta: 12 de abril de 2022

8. Alcalde Walton Sunieska, Salazar Pérez Carlos Alberto. Violencia doméstica. Un problema de salud actual. Gac Méd Espirit [Internet]. abril de 2019; 21 (1): 96-105.
Disponible en:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=en. Epub 01-abr-2019
Fecha de consulta: 13 de abril de 2022

9. Corzo García, Rodrigo. Casos de violencia física intrafamiliar. Temas Sociales. (2018). (42), 95-116.
Disponible en:
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006&lng=es&tlng=es
Fecha de consulta: 13 de abril de 2022

10. Moreno Valdivia, Antonio Edgar. Prácticas sociales y violencia intrafamiliar. Temas Sociales. (2017). (41), 147-172.
Disponible en:
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152017000200007&lng=es&tlng=es.
Fecha de consulta: 13 de abril de 2022

11. Guio Araos, Y. Caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir de la pandemia del Covid-19. (2021).
Disponible en: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/947
Fecha de consulta: 03 de abril de 2022

12. Comisión Interamericana de mujeres. COVID-19 en la vida de las mujeres Razones para reconocer los impactos diferenciados. 2020.
Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
Fecha de consulta: 12 de abril de 2022

13. Información estadística de gobierno, seguridad pública, victimización y Justicia. Monitoreando la violencia contra las mujeres durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19. Junio de 2020.
Disponible en: <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/>

Fecha de consulta: 10 de abril de 2022

14. Organización Panamericana de la Salud. COVID-19 y violencia contra la mujer. Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer. Abril del 2020.

Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52034>

Fecha de consulta: 06 de abril de 2022.

XIV. ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE COLECCIÓN DE DATOS EJECUTADA.

VARIABLE 1	ENERO	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
NUMERO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	80	68	45	42	56	33	45	45	60	56	48	62
TOTAL	640											

VARIABLE 2	<17 años	18 - 27 años	28 - 37 años	38 - 47 años	48 - 57 años	58 - 67 años	>68 años	TOTAL
EDAD	59	151	230	91	50	28	31	640

VARIABLE 3	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
SEXO	63	577	640

VARIABLE 4	SIN INSTRUCCION	PRIMARIA	SECUNDARIA	TECNICO	UNIVERSITARIO	TOTAL
GRADO DE INSTRUCCIÓN	35	211	346	17	31	640

VARIABLE 5	SOLTERA/O	CASADA/O	CONCUBINA/O	DIVORCIADA/O	VIUDA/O	TOTAL
ESTADO CIVIL	289	121	216	9	5	640


VARIABLE 6	LABORES DE CASA	ESTUDIANTE	PROFESIONAL	TRABAJADOR DEPENDIENTE	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	DESEMPLEADO /JUBILADO	TOTAL
OCUPACIÓN	198	121	35	69	136	81	640

VARIABLE 7	VIOLENCIA FISICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA PSICOLOGICA	VIOLENCIA ECONOMICA	TOTAL
TIPO DE VIOLENCIA	474	49	117	0	640

VARIABLE 8	ESOSO(A)	CONCUBINO (A)	ENAMORADO (A)	EX PAREJA	PADRE /MADRE	HIJO/ HIJA	OTRO FAMILIAR
GRADO DE PARENTEZCO DEL AGRESOR CON LA VICTIMA	158	189	36	71	45	43	98
TOTAL	640						

VARIABLE 9	INTERIOR DE VIVIENDA O DOMICILIO	VIA PUBLICA	REDES SOCIALES	TOTAL
LUGAR DE LA AGRESION	553	86	1	640

ANEXO 2: SOLICITUD DE ACCESO DE DATOS.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA
UNIDAD DE POSGRADO

La Paz, julio 08 de 2022
U.P.G. CITE N°1066/2022

Señor
Cnl. DESP: Jhonny Reynaldo Vega Gareca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL LA PAZ
FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
Presente. -

Ref.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, me permito informarle que dentro la actividad académica del Programa Maestría en Medicina Forense de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés, se viene desarrollando el Trabajo de Tesis de Grado titulado: **CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y SOCIOCULTURAL DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DOMÉSTICA, REGISTRADOS EN LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA "GENOVEVA RIOS", DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19, LA PAZ, BOLIVIA, GESTIÓN 2020.**


Tema que es investigado por la cursante legalmente habilitada:

Dra. Yohanny Flores Loza

En ese sentido por lo expuesto SOLICITO, pueda colaborar a la investigadora autorizando la obtención de información necesaria que permita ejecutar el trabajo referido.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita.

Dr. M.Sc. Ivan W. Larico Laura
DIRECTOR
UNIDAD DE POSGRADO



c.c.: Archivo /Lorena

Calle Claudio Sanjinés N° 1738 - Miraflores • Teléfonos : 2612387 - 2228062
Obrajes c. 5 N° 590 • Telf.: 2782035 • Pag. Web: <http://postgrado.fment.umsa.bo> • La Paz - Bolivia

ANEXO 3:

**PROPUESTA DE GUÍA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EN TIEMPO DE PANDEMIA.**

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Propuesta de guía de prevención y atención de Violencia Intrafamiliar en tiempo de pandemia.

Dra. Yohanny Teresa Flores L.

La Paz –Bolivia

2023

Índice de contenidos

INTRODUCCION	1
JUSTIFICACION	6
PROBLEMATICA ACTUAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
EN BOLIVIA	7
VIOLENCIA DOMESTICA	8
ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN	
EPOCA DE PANDEMIA.....	10
ATENCION EN SERVICIOS MEDICOS.....	13
ATENCION EN SERVICIOS SOCIALES	15
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SERVICIOS POLICIALES	16
LINEAS DE APOYO A VICTIMAS DE VIOLENCIA EN BOLIVIA	21
RECOMENDACIONES FINALES	24
BIBLIOGRAFIA	25
ANEXOS	26

Dada la coyuntura mundial, de la pandemia desatada por el virus SARS-CoV-2 y la expansión de la COVID-19 a partir de fines del año 2019, se propone este breve apartado que incluye un conjunto de posibles acciones ante el aumento de la violencia hacia las mujeres y miembros de la familia, ligado a las medidas de distanciamiento social y aislamiento. En efecto, las medidas coincidentes para intentar frenar la pandemia son las de restricción de la movilidad, el distanciamiento social y aislamiento en los hogares, lo cual ejerce un impacto directo en la incidencia de la violencia intrafamiliar.

Muchas personas se encuentran encerradas en los mismos espacios con los agresores durante períodos prolongados de tiempo, lo cual limita su privacidad, su capacidad de huir de la violencia y aumenta las amenazas a su vida, salud e integridad.

En una crisis de salud pública, como en época de pandemia, al implementarse las medidas de distanciamiento social y restricciones de movimiento para frenar los contagios, las personas que enfrentan diversos tipos de Violencia Intrafamiliar pueden ver limitadas sus posibilidades de acceso a servicios de atención

Siendo la prestación telefónica o virtual de servicios especializados bastante novedosa, hay un vacío de normas y lineamientos que guían a las personas e instituciones operadoras en la correcta prestación de los servicios.

En un análisis de la reciente pandemia por Covid – 19, realizado por la Defensoría del Pueblo en Bolivia, concluye que:

...“la inexistencia de normativa nacional (leyes o decretos) que establezcan medidas reforzadas para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, que conforme las diferentes recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos, eran necesarias para afrontar las situaciones de violencia, resultantes de la cuarentena y del posible encierro con sus agresores. El Estado boliviano incumplió el deber de garantizar a todas las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, conforme el estándar internacional, que

estableció medidas extraordinarias y reforzadas en el contexto del COVID-19, debido a la deficiente aplicación de los mecanismos de atención, en sus componentes de línea gratuita, personal, uso de TICs y procedimientos.”

En respuesta a las observaciones detalladas en este documento, se redactaran las recomendaciones para la prevención de la violencia en tiempo de pandemia, en base a guías internacionales usadas para el mismo propósito.

“La violencia basada en género constituye un problema de salud pública, y una de las más frecuentes formas de discriminación”.



“El maltrato a las personas adultas mayores constituye, un problema social creciente, que afecta a la familia y a la comunidad”.



“Poner fin a la violencia contra los niños y las niñas es una prioridad”.



Las causas de la violencia intrafamiliar son múltiples. Se han señalado factores como problemas de personalidad y de dinámica familiar, situaciones variables como el nivel socioeconómico, así como normas culturales que dan sustento a la desigualdad social y de género.

En una crisis de salud pública como son las pandemias, al implementarse las medidas de distanciamiento social y restricciones de movimiento para frenar los contagios, las personas que enfrentan diversos tipos de violencia intrafamiliar, pueden ver limitadas sus posibilidades de acceso a servicios de protección, justicia y bienestar.

Frente a ello, la tecnología permite adaptar los servicios de atención a las víctimas de violencia para implementar respuestas adecuadas al contexto de restricción de los servicios presenciales, así como para responder a las limitaciones de movilidad y garantizar las políticas de cuidado para evitar el contagio.

Los servicios remotos constituyen una alternativa para asegurar el acceso de las personas afectadas por diversas formas de violencia a atención integral y de calidad. Por tanto, resulta especialmente importante contar con herramientas que permitan protocolizar la atención que se brinda en el marco de un servicio remoto, así como fortalecer las competencias técnicas de los/as gestores/as de casos bajo esta modalidad.

Los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.

Problemática actual de la violencia intrafamiliar en Bolivia

El estado de emergencia por el COVID-19 ha tenido un impacto en el aumento de las distintas formas de violencia hacia las mujeres y a miembros de la familia:

- Mayor exposición de las sobrevivientes a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Aumenta la dificultad para buscar ayuda por parte de las víctimas.
- Incremento de casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes.
- Incremento de temor e incertidumbre por convivencia con el agresor.
- Aumento de las tareas de cuidado.
- Los servicios de salud para la atención de víctimas de violencia intrafamiliar se encuentran saturados por la alta demanda de casos de pandemia.
- La atención y asistencia presencial para víctimas violencia intrafamiliar se ha reducido o restringido, dificultando el acceso a los servicios de justicia, protección, bienestar, salud, entre otros.
- Los servicios de atención de casos de violencia intrafamiliar, como los hogares de refugio temporal, se han visto desbordados por la alta demanda, la restricción de personal y las medidas de bioseguridad en sus instalaciones.
- La discriminación y las carencias de oportunidades laborales en los adultos mayores va generando en ellos depresión, sentimiento de abandono, desamparo, alienación, culpa, ansiedad, vergüenza, deshonra, miedo, temor, negación y estrés.
- Las asociaciones, redes de apoyo comunitario y social de mujeres, tienen una capacidad de actuación muy limitada en el contexto de emergencia.

Violencia doméstica

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos que ocurre todos los días en todo el mundo. A nivel mundial, una de cada tres mujeres experimenta violencia física o sexual, principalmente por parte de una pareja íntima. Si bien la violencia doméstica y el abuso a veces se ocultan, si conocemos los signos de una relación abusiva, podemos reconocerlos mejor y buscar u ofrecer ayuda.

¿Cuáles son algunos signos comunes de abuso?

- Tu pareja realiza un seguimiento de todo lo que haces. Controlan dónde estás y con quién estás en todo momento. Le impiden o lo desaniman de ver amigos, familiares o ir al trabajo o a la escuela.
- Su pareja insiste en que responda de inmediato a sus mensajes de texto, correos electrónicos y llamadas, y exige saber sus contraseñas de sitios de redes sociales, correo electrónico y otras cuentas.
- Una pareja abusiva puede mostrarse celosa, incluso acusándote constantemente de engañarte. Es posible que intenten controlar cómo gasta su dinero y el uso que hace de medicamentos o métodos anticonceptivos. Es posible que tomen decisiones cotidianas por usted, como lo que viste o come.
- Pueden ser degradantes. Pueden menospreciarte insultando tu apariencia, inteligencia o intereses. Es posible que intenten humillarle frente a los demás e intentar destruir su propiedad o las cosas que le importan.
- Una pareja abusiva puede actuar enojada o tener un temperamento rápido o impredecible, por lo que nunca se sabe qué podría causar un problema. Pueden culparlo por sus arrebatos violentos y dañarlo físicamente o amenazarlo a usted, a ellos mismos y a los miembros de su hogar, incluidos niños o mascotas.
- Pueden lastimarlo físicamente, como golpear, empujar, dar puñetazos, abofetear, patear o morder. Pueden usar, o amenazar con usar un arma contra usted.
- Pueden ser sexualmente abusivos, incluida la violación u otra actividad sexual

forzada. Pueden suponer incorrectamente que el consentimiento para un acto sexual en el pasado significa que debes participar en los mismos actos en el futuro. También pueden suponer incorrectamente que el consentimiento para una actividad significa consentimiento para mayores niveles de intimidad. Por ejemplo, un abusador puede suponer que un beso siempre debe conducir al sexo.

- Una pareja abusiva puede amenazarte con entregarte a las autoridades por actividad ilegal si denuncias el abuso o si te resistes.

¿Cuáles son algunos consejos de seguridad si estoy experimentando abuso?

- ✓ Considere **compartir sus inquietudes con un amigo, familiar o vecino de confianza**. Trabaje con ellos para desarrollar un plan para cuando necesite ayuda. Este plan puede incluir, por ejemplo, la creación de un código secreto o múltiples palabras clave, oraciones o emojis que lo ayuden a comunicarse de manera más segura con ellos.
- ✓ **Desarrolle una estrategia de escape**, como decir que necesita ir a la farmacia o al supermercado y, una vez allí, pedir usar el teléfono para pedir ayuda. Piensa en varias razones plausibles para salir de casa a diferentes horas del día o de la noche en caso de que necesites escapar.
- ✓ Si es posible, **mantenga un teléfono siempre cargado** y accesible y sepa a qué números llamar para pedir ayuda: un amigo, un familiar o la policía. Si su vida está en peligro, llame a la policía si cree que es seguro hacerlo.
- ✓ Trate de **identificar patrones** en el uso y nivel de violencia de su pareja. Esto puede ayudarlo a predecir cuándo puede agravar el abuso.
- ✓ Puede **hablar con alguien que haya sido capacitado para ayudar** llamando a una línea de ayuda local.

¿Qué puedo hacer para ayudar a alguien que conozco que está sufriendo abuso?

- ✓ Si le preocupa la seguridad de un amigo, **manténgase en contacto y sea creativo**. Evite que el abusador sospeche para que las líneas de comunicación puedan

permanecer abiertas. Si ambos tienen hijos, por ejemplo, pueden sugerir llamadas conjuntas entre ustedes y los niños. Puede crear palabras clave secretas para usar en conversaciones que pueden ayudarlo a comunicarse de manera más segura.

- ✓ **Pregúntale a tu amigo cómo prefiere conectarse.** Es importante establecer un canal de comunicación seguro ya que, en muchos casos, estarán físicamente cerca del abusador que podría estar monitoreando las conversaciones. Pregúnteles si prefieren un mensaje instantáneo o texto en lugar de una llamada, y si hay una plataforma o aplicación específica que prefieran usar.
- ✓ **Sé solidario y créeles.** Asegúreles que no están solos y que hay ayuda y apoyo disponibles. Reconozca que puede ser difícil para ellos hablar sobre el abuso. Si quiere hablar, escúchalo con atención y sé empático.
- ✓ **Respetar su derecho al consentimiento.** A menos que creas firmemente que la vida de tu amigo está en peligro, evita tomar medidas sin su consentimiento. Conocen mejor los riesgos de seguridad y, por lo tanto, deberían tomar cualquier decisión relacionada con el abuso que están experimentando.
- ✓ **Respetar su privacidad.** Debido a los problemas de seguridad, el estigma, los sentimientos de vergüenza y la culpabilización de las víctimas que a menudo experimentan estas víctimas, es fundamental que sus experiencias e identidad permanezcan confidenciales, a menos que den su consentimiento explícito para revelarlas.
- ✓ **Ofrezca asistencia práctica y comparta recursos.** Hazle saber a tu amigo que quieres ayudarlo. Si puede, ofrézcales un lugar seguro donde quedarse, transporte u otras formas de apoyo que puedan aumentar su seguridad.
- ✓ **Hágale saber a su amigo que puede hablar con alguien que haya sido capacitado para ayudarlo.** Proporcióneles información sobre los servicios locales y las líneas de ayuda .

Acciones de prevención de la violencia en época de pandemia

Son el conjunto de intervenciones especializadas, orientadas a promover el acceso efectivo y oportuno de las víctimas de violencia intrafamiliar, a través de los servicios esenciales de salud, servicios sociales, policiales y jurídicos prestados por el Estado y sus instituciones, que coadyuven a la protección de su integridad personal y la recuperación de bienestar.

Implica:

- ✓ Lograr identificar las necesidades que enfrentan la persona sobreviviente y su familia, así como los derechos afectados y el daño causado a su salud física (incluida la salud sexual y reproductiva) y mental.
- ✓ Informar a la víctima sobre los servicios disponibles para la toma de decisión informada.
- ✓ Ofrecer seguimiento a través de un trabajo articulado entre los sectores competentes.
- ✓ Brindar apoyo psicosocial durante todo el proceso.

En este marco, se proponen algunas medidas que podrían implementarse para afrontar periodos de pandemia o emergencias sanitarias:

- ✓ Ampliación de las líneas telefónicas para denuncias
- ✓ Instalación de Apps de denuncias de violencia intrafamiliar
- ✓ Protocolos de respuesta rápida ante denuncias de violencia intrafamiliar en sedes policiales
- ✓ Medidas judiciales rápidas de exclusión del hogar de personas violentas y obligación de guardar cuarentenas en sitios específicos
- ✓ Aprovechar los lugares de aislamiento en cuarentena para el proceso de reeducación de hombres violentos
- ✓ Monitoreo del funcionamiento de los protocolos de atención a mujeres, niñas y niños que viven violencia
- ✓ Alertas y disposiciones claras para el personal de salud ante los casos de violencia intrafamiliar

- ✓ Capacitación del personal de salud para identificar situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas en situación de aislamiento en el hogar con sus agresores
- ✓ Disponibilidad de métodos anticonceptivos y anticonceptivos de emergencia
- ✓ Campañas de sensibilización sobre violencia intrafamiliar
- ✓ Estrategias de comunicación y de pedidos de ayuda en supermercados y farmacias

Atención en servicios médicos

Los establecimientos de salud tienen que:

- Brindar una atención clínica y psicosocial gratuita a todas las víctimas de violencia intrafamiliar. Incluyen servicios de: Atención o consulta médica, expedición de certificados, exámenes de ayuda diagnóstica u otros exámenes complementarios,
- Hospitalización, medicamentos, tratamiento psicológico y psiquiátrico y otros servicios que requieran para su recuperación.
- Contar con personal capacitado.
- Realizar la identificación, atención, registro, referencia y seguimiento a casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- En el marco de las atenciones médicas y/o psicológicas obtienen y resguardan las pruebas de los hechos de violencia.
- Expedir certificados e informes de salud física y mental con información detallada acorde con los parámetros del Ministerio de Salud.

Frente a casos de violencia sexual, los establecimientos de salud deben realizar las siguientes atenciones:

- Brindar apoyo de primera línea: contención emocional y atención médica integral.
- Realiza la intervención clínica para casos de violencia sexual: provisión del kit de emergencia, que incluye prevención de ITS y toma de muestras.
- Conservación y resguardo de la prueba.
- En caso de embarazo, informa a la mujer de su derecho a ser evaluada integralmente. La evaluación integral incluye el estado físico y mental, así como la edad de la persona afectada, como aspectos fundamentales para determinar si se encuentra en riesgo su vida o se pueda generar un mal grave o permanente en su salud

En relación a la atención de la salud mental de las víctimas de violencia intrafamiliar, el personal de salud debe:

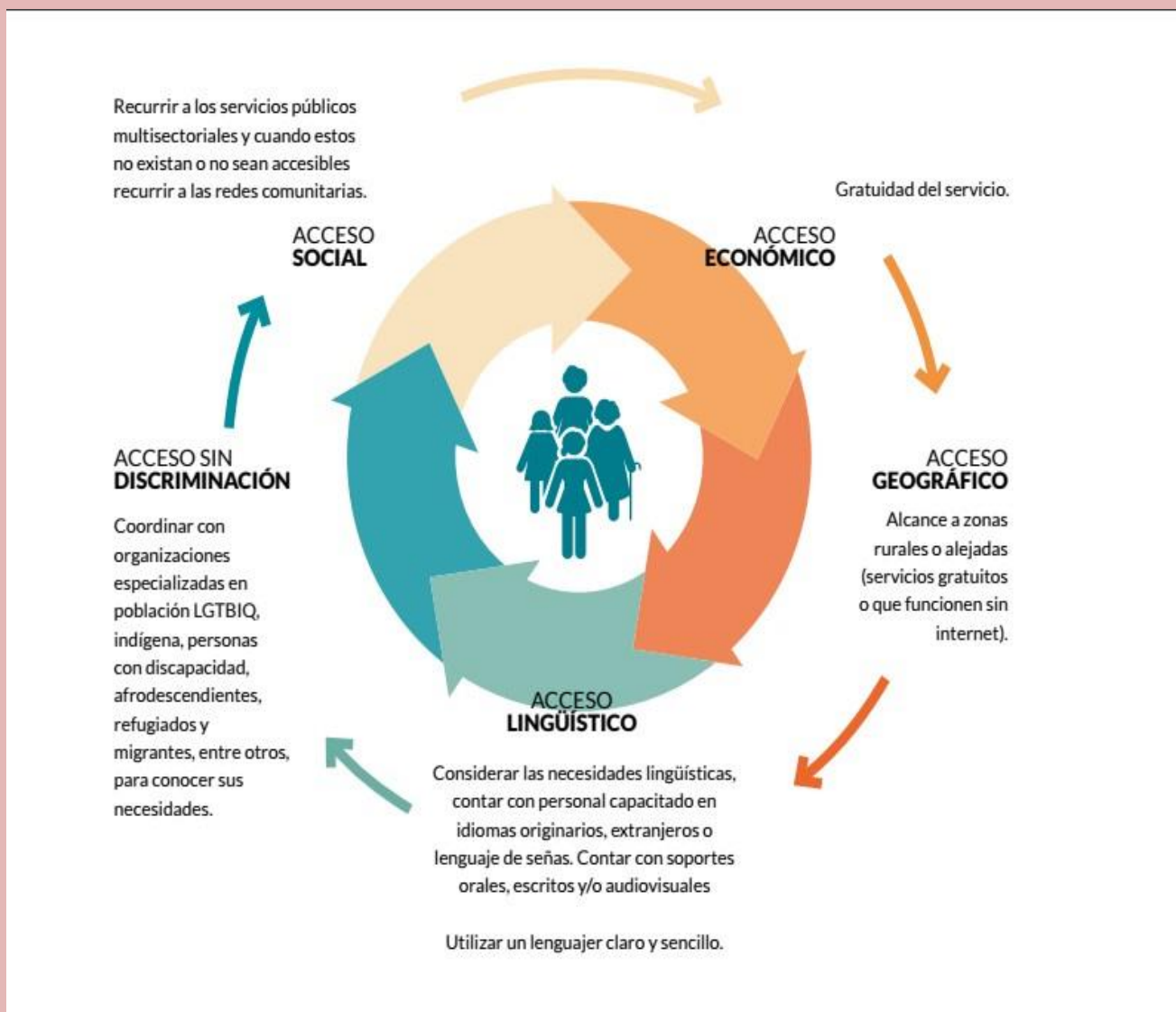
- Brindar los primeros auxilios psicológicos para afrontar la situación de crisis.

- Recomendar teleconsulta y telemedicina.
- Implementar el Plan de intervención terapéutica y continuidad de cuidados que puede ser presencial o virtual.
- Los certificados de salud física y mental que expidan los médicos de los establecimientos públicos de salud de los diferentes sectores e instituciones del Estado y niveles de gobierno, tienen valor probatorio acerca del estado de salud física y mental en los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Atención en el sistema de protección y justicia: buscan garantizar la seguridad, apoyo y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- Todos los casos de violencia contra las mujeres o integrantes del grupo familiar deben ser atendidos inmediatamente, cualquiera sea el nivel de riesgo.

Atención en servicios sociales

En este ámbito se encuentran los servicios que brindan los Hogares de refugio temporales, y las entidades de asistencia humanitaria y de la sociedad civil (organizaciones sociales, ONG, organizaciones religiosas, entre otras) que prestan servicios de soporte a las personas sobrevivientes de violencia intrafamiliar. Este apoyo puede incluir, por ejemplo, la entrega de kits de dignidad para sobrevivientes de violencia que se entregan en contextos de emergencia.

Gráfico 1: Ruta de acceso a servicios de prevención de la violencia intrafamiliar.



Herramientas tecnológicas para servicios policiales

Las herramientas tecnológicas permiten brindar los servicios remotos para la gestión de casos de violencia intrafamiliar. Estas herramientas pueden ser, por ejemplo:

- ✓ los chats en línea
- ✓ mensajes de texto
- ✓ llamadas telefónicas
- ✓ video llamadas.

Para el funcionamiento adecuado de estos servicios es fundamental desarrollar políticas y procedimientos que aseguren servicios de alta calidad enfocados en la privacidad y seguridad de la víctima de violencia intrafamiliar.

Para la elección de la herramienta tecnológica, proponer el uso de varias herramientas informáticas, de manera que se puedan cubrir todas las necesidades de las usuarias del servicio, además tomar en cuenta la edad de las mismas.

Brindar instrucciones a la víctima de violencia intrafamiliar, para minimizar el almacenamiento de información sensible en sus dispositivos (celulares, computadoras, etc.).

Brindar todas las facilidades para la comunicación remota (llamada, videollamada, correo electrónico, WhatsApp, SMS, etc.)

Contar con traductores en caso de atención a población indígena, amazónica, extranjera o hablante de lengua de señas.

Contar con personal especializado en asistencia a personas en situación de vulnerabilidad y de no tenerlos, identificar servicios a los cuales se pueda hacer derivaciones (p.ej., analizar si el servicio cuenta con psicólogos/as o asesores/as legales especializados/as en manejo de casos de víctima de violencia intrafamiliar. Si el servicio que se brinda es general y no cuenta con este tipo de personal, es necesario tener la ruta de derivaciones clara y actualizada).

Revisar las creencias y capacidades del personal de atención en temas de igualdad de género, orientación sexual, identidad de género de las víctimas de violencia intrafamiliar, entre otros, a fin de asegurar que la atención se encuentre libre de toda forma de discriminación.

Brindar a la usuaria la información y los recursos de afronte necesarios, incluida la orientación sobre la seguridad personal y familiar para que pueda tomar una decisión respecto a la situación de violencia.

Se debe considerar que es posible que la usuaria, pese a la información recibida, no tome la decisión de denunciar y/o abandonar al agresor. Corresponde respetar su decisión, salvo que los hechos constituyan delito o se advierta un riesgo grave, en cuyo caso se actuará de acuerdo al mandato de la ley.

Los servicios digitales brindados a través de mensajes de texto, chat en línea y video llamadas conllevan beneficios y riesgos.

Con frecuencia, los riesgos son específicos de la plataforma. Por ejemplo, un agresor que tiene acceso al dispositivo de un/a víctima, fácilmente podría pretender ser el/la víctima al comunicarse por mensajes de texto con el efectivo policial.

Otro ejemplo de riesgo es el hecho de que las plataformas de mensajería y texto a menudo almacenan el historial de todas las conversaciones. A diferencia de una conversación oral, en la cual la forma de conocer los detalles es estado cerca o grabando la conversación; con los mensajes de texto y chats, cualquier persona con acceso al dispositivo de el/la sobreviviente puede leer toda la conversación.

Los programas podrán esforzarse por minimizar los riesgos relacionados con el uso de las plataformas digitales y podrán actualizar los protocolos de planificación de seguridad y protección para informar a los/as víctimas acerca de estos riesgos. Estos protocolos deberán incluir la ayuda a los/as sobrevivientes a hacer elecciones informadas respecto del uso que le dan a cada plataforma, así como también estrategias para ayudarlos/as a elaborar un plan de

seguridad a fin de minimizar el almacenamiento de información sensible en sus dispositivos o cuentas.

El hecho de no poder ver el lenguaje corporal o escuchar el tono de la voz implica que el/la policía carece de pistas importantes que ayudan a evaluar y expresar el tono, el estado de ánimo y las emociones.

En la comunicación a través de mensajes de texto o de chat, los/as policías podrían estar atentos/as a la forma en que sus palabras o el tono podrían malinterpretarse. Confirme con el/la víctima para asegurarse de que comprende. Es importante brindar capacitación a los/as policías que utilicen estas plataformas sobre cómo escuchar de forma activa, transmitir calidez y hacer coincidir la elección de palabras con las de el/la víctima al comunicarse por mensajes de texto o por chat.

Use las Respuestas Automáticas con Moderación y A Conciencia, ya que el contenido pre escrito puede resultar frío o formal, o puede interrumpir el flujo de la conversación. Si alguien recibe un mensaje largo que es evidentemente un mensaje estándar, la conversación puede parecer menos íntima o personal. Las agencias pueden utilizar las respuestas automáticas pero deben ser cuidadosas y deben considerar de qué manera percibirá alguien que está en crisis, la conversación en su conjunto.

Algunos servicios de chat ofrecen el uso de chatbots. Un chatbot responde de manera automática a una persona utilizando inteligencia artificial. Este tipo de tecnología ha sido empleada para ayudar a las personas a completar formularios legales, tales como solicitudes de órdenes de protección. Si bien esta tecnología es útil en algunos contextos, no está lo suficientemente avanzada para reemplazar a los humanos en una conversación sensible y matizada con un/una víctima de violencia intrafamiliar.

Evite usar Emoticones y Jerga de Internet puesto que, estas formas de comunicación pueden malinterpretarse fácilmente.

Algunas plataformas de chat y de mensajes de texto ofrecen servicios de traducción automática

para personas que necesitan comunicarse entre sí pero hablan diferentes idiomas. Las conversaciones con víctimas de violencia intrafamiliar están llenas de matices y exigen el uso de terminología especializada y sensibilidad en el tono, algo que los motores de traducción automática aun no pueden lograr. La mejor opción es brindar una cobertura de servicios de intercesores/as multilingües o intérpretes en vivo.

Proteja la privacidad del sobreviviente recopilando la información mínima. En la labor de servicio a víctimas, los programas están obligados por ley a proteger la información de identificación personal de la víctima y evitar que terceros accedan a ella. Por eso es importante elegir las plataformas que priorizan la privacidad y minimizan la recopilación de datos.

No Guarde Documentación del Maltrato Si bien puede resultar sencillo para los/as sobrevivientes adjuntar evidencias de audio, video o fotos del maltrato en sus mensajes, los programas no podrán conservar estos archivos. Guardar esta información podría poner a su unidad en que se vea obligado a divulgar dicha información por medio de una orden judicial o al testificar en la corte. Disuada a los/as sobrevivientes de compartir evidencia y, si lo hacen, elimínela de inmediato. Si no está en su poder, no puede ser obligado/a compartirla.

Para brindar servicios digitales de calidad, las agencias deben asegurarse de que el personal haya recibido la formación adecuada, **ayudar a los/as sobrevivientes a comprender lo que deben esperar y ser claros con ellos/as acerca de los tiempos en que están disponibles los servicios.**

Una línea directa estima que una llamada promedio suele durar alrededor de diez minutos, pero una conversación de chat promedio dura aproximadamente una hora. Como las conversaciones por mensaje de texto y chat suelen ser más largas, también **considere cómo gestionar los cambios de turno en el medio de una conversación.** Debe informar a la víctima que le atenderá otro efectivo policial.

La comunicación con sobrevivientes por mensajes de texto o chat puede tener un impacto emocional más fuerte en su personal. Las líneas directas con las que hablamos explicaron que la divulgación de maltratos por mensaje de texto o chat son mayores que por comunicación

telefónica, y la información suministrada suele ser más gráfica. Además, debido a la naturaleza del chat y de los mensajes de texto, las conversaciones pueden terminar abruptamente, sin un cierre. Esto puede causar afectar la experiencia de trauma secundario en el/la policía, por lo cual **se debe formar una red de apoyo psicológico, para hablar sobre el trabajo y que esto no desencadene en estrés laboral.**

Algunos/as víctimas pueden asumir que sus servicios digitales están disponibles las 24 horas los 7 días de la semana, o después del horario regular de oficina. Si su servicio solo está disponible en un horario determinado, especifíquelo desde el comienzo.

Particularmente en conversaciones en las que la víctima deja de responder, los/as policías deben saber cómo proceder. Algunos programas responden una vez para ver si el/la sobreviviente desea continuar con la conversación en otro momento, o pueden enviar un mensaje final con enlaces o un número telefónico. Otros programas no envían ninguna respuesta, por miedo a que esté comprometido la seguridad o privacidad de la víctima si recibe otro mensaje.

Los/as policías, encargados de la atención y recepción de denuncias por violencia deben recibir una capacitación especializada antes de brindar servicios digitales.

Como mínimo, la capacitación debería incluir habilidades de comunicación escrita, planificación de seguridad tecnológica y consentimiento informado mediante los servicios digitales.

Finalmente, debido a la naturaleza de los mensajes de texto (y, en menor medida, del chat) las víctimas, pueden pensar que es posible retomar la conversación horas (o días) más tarde con el/la mismo/a intercesor/a. Desarrolle procesos para que las víctimas sepan cómo manejar conversaciones indefinidas y explicarles lo que pueden esperar cuando vuelva a comunicarse.

Líneas de apoyo a víctimas de violencia en Bolivia

CENTRO DE LLAMADAS FAMILIA SEGURA

Durante el confinamiento por el COVID-19, UNICEF se alió, para lanzar el programa, con la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia de la Policía de Bolivia y el Colegio Departamental de Psicólogos de La Paz, entre otras instituciones; quienes apoyaron la creación una línea gratuita de información, escucha, contención y derivación, para prevenir y atender situaciones de violencia doméstica.

Desde que comenzó a operar el 1 de abril de 2020 se recibieron más de 32,379 llamadas y cerca del 40% fueron de niños, niñas y adolescentes.

La línea **800 11 3040** pone a disposición de las familias un equipo de unos 30 psicólogos y psiquiatras voluntarios que brindan recursos y seguimiento para preservar la salud mental en tiempos de incertidumbre y prevenir la violencia física y psicológica. Es un servicio de psicoeducación, de consejería a padres, educadores y cuidadores, pero también una orientación a cualquier persona que lo esté necesitando durante la pandemia.

El centro funciona las 24 horas y recibe llamadas de todo el país, no sólo en castellano, sino también en quechua y aimara. Si bien comenzó como un servicio de escucha e información, incorporó expertos en infancia y adolescencia y, si los casos ameritan un seguimiento psicológico más profundo, son derivados a un equipo de profesionales de la Universidad Católica Boliviana y la Unidad de Salud Mental del Hospital de Clínicas. Además, cuando ingresa una llamada por un caso de violencia hacia menores de edad, automáticamente se deriva a la Policía o las Defensorías de la Niñez y Adolescencia para que den una respuesta inmediata.

PAIF E – LINEA DE EMERGENCIA A LA VIOLENCIA 156

La Línea de Emergencia 156 (a través de la DNA, SLIM), es la instancia técnica profesional que integra funcional y operativamente los servicios municipales de Defensa y Protección frente a toda forma de violencia en el seno familiar, contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescente.

La Línea de emergencia a la violencia 156, brinda atención a personas víctimas de situaciones de violencia, incluidos Niñas, niños y adolescentes.

La Alcaldía habilitó también la línea gratuita **800 10 4100**, que atiende las 24 horas, para realizar denuncias de cualquier tipo de violencia intrafamiliar.

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA

Debido a la baja de casos atendidos de violencia durante los primeros meses de la primera ola de la pandemia de Covid – 19, se habilitaron los números a los que personas pueden contactarse, según su región:

- La Paz: 61000523 y 67008570
- El Alto: 72042202
- Santa Cruz: 72042264
- Cochabamba: 60707069
- Oruro: 62805818
- Potosí: 72042570
- Chuquisaca: 72042698
- Beni: 72042709
- Tarija: 78241690
- Pando: 72042740

El personal policial, que conforme la información brindada por el Comando General, tendría que seguir una secuencia acciones al momento de brindar la atención a la población, consistentes en:

1. Atender el teléfono las 24 horas del día.
2. Nombre completo del funcionario policial que recepcionó la llamada.
3. Nombre completo y ubicación de la persona que realizar la llamada.

4. Registro en la base de datos, la hora y fecha de la llamada.
5. Destacar personal de servicio de acuerdo a su jurisdicción.
6. Registro de las actividades realizadas.
7. De ser necesario destacar la ambulancia de servicio.

FUNDACIÓN "ESTÁS VIVO"

Es una fundación creada por la empresa de comunicaciones Viva, que habilitó la línea gratuita **800 14 0348** para todo el país, con el fin de atender denuncias de violencia familiar a través de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia.

Recomendaciones finales

Es importante enfocarse en la víctima al comunicarse de forma remota. La mejor herramienta es la que mejor se adapta a la víctima con quien está trabajando. Una víctima tal vez prefiera hablar por teléfono mientras sale a dar un paseo. Otro/a podría optar por comunicarse a través de mensajes de texto, ya que este es un método discreto si el/la agresor/a está cerca. Otro/a persona podría preferir hacerlo por video, porque se siente a gusto con la sensación de conexión personal.

Para ayudar a una víctima de violencia intrafamiliar a decidir qué herramienta es mejor para él/ella, analice la seguridad de sus dispositivos y sus alrededores. Ofrezca diversos medios de comunicación, incluida la opción de comunicarse por teléfono, solo por audio en el servicio de conferencia vía web, por chat en línea o por mensaje de texto.

Una vez que haya resuelto el proceso de planificación de seguridad y privacidad, y haya brindado opciones para la comunicación, respete las elecciones de la víctima respecto de la herramienta que mejor se adapta a sus necesidades. Prepare consejos e información para compartir con ella sobre cómo utilizar las diversas herramientas que tiene a disposición. Además, asegúrese de poner a prueba la tecnología para asegurarse de que funcione correctamente antes de reunirse con los/las afectados.

- Contar con un/a experto/a o especialista en seguridad informática.
- Contar con software de acuerdo a las demandas de la organización/institución
- Establecer políticas para el NO almacenamiento de conversaciones, datos de contactos, llamadas o mensajes

En el caso de computadoras, se recomienda:

- Las instituciones/organizaciones deben garantizar una red Wifi y una computadora para el personal del servicio con estándares de seguridad.

En el caso de quienes brindan asistencia como psicólogas(os), asistentes(as) sociales, abogados(as) u otros, se recomienda:

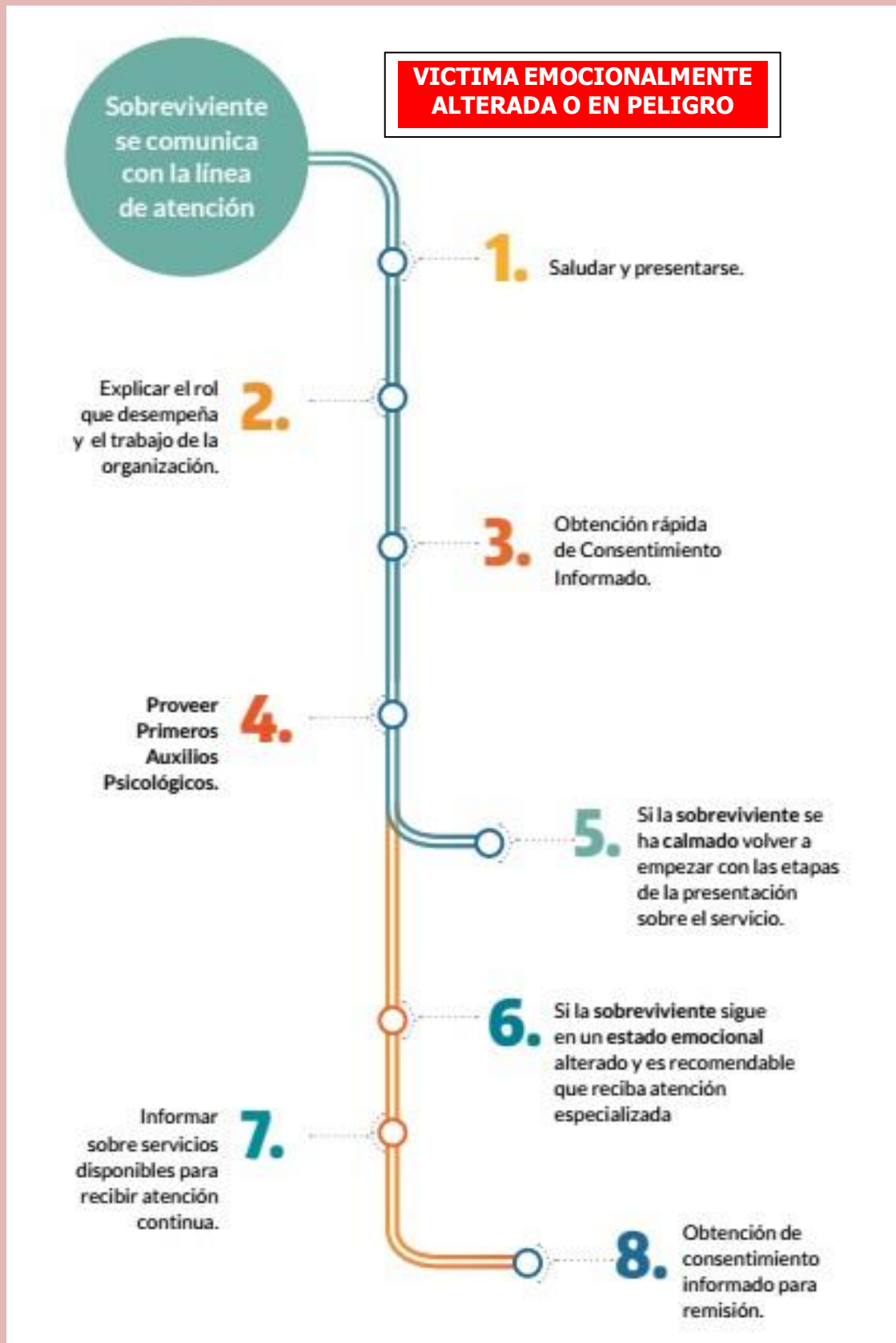
- No usar su teléfono personal.
- No guardar los datos de la persona atendida en el celular.
- Eliminar el registro de historial de texto.
- Usar códigos de comunicación con la sobreviviente para evitar los riesgos de suplantación
- Contar con un espacio cerrado para conversar y escuchar a la persona.
- Usar un lenguaje claro y preciso para comunicarse con la víctima.

1. El Deber de Protección a las Mujeres, a través del funcionamiento de la FELCV durante la pandemia del COVID-19.
2. Guía técnica de servicios remotos para la ATENCION INTEGRAL de casos de violencia basada en género: Asegurando justicia, protección y bienestar para las sobrevivientes de VBG en contexto de emergencia nacional Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2020
3. Proyecto de red de seguridad. Explorando la seguridad de la tecnología en el contexto de la violencia de pareja, la agresión sexual y la violencia contra las mujeres.
4. El Deber de Protección a las Mujeres, a través del funcionamiento de la FELCV durante la pandemia de la COVID-19 Defensoría del Pueblo Estado Plurinacional de Bolivia

Anexo 1: Procedimiento de atención de violencia intrafamiliar por línea telefónica.

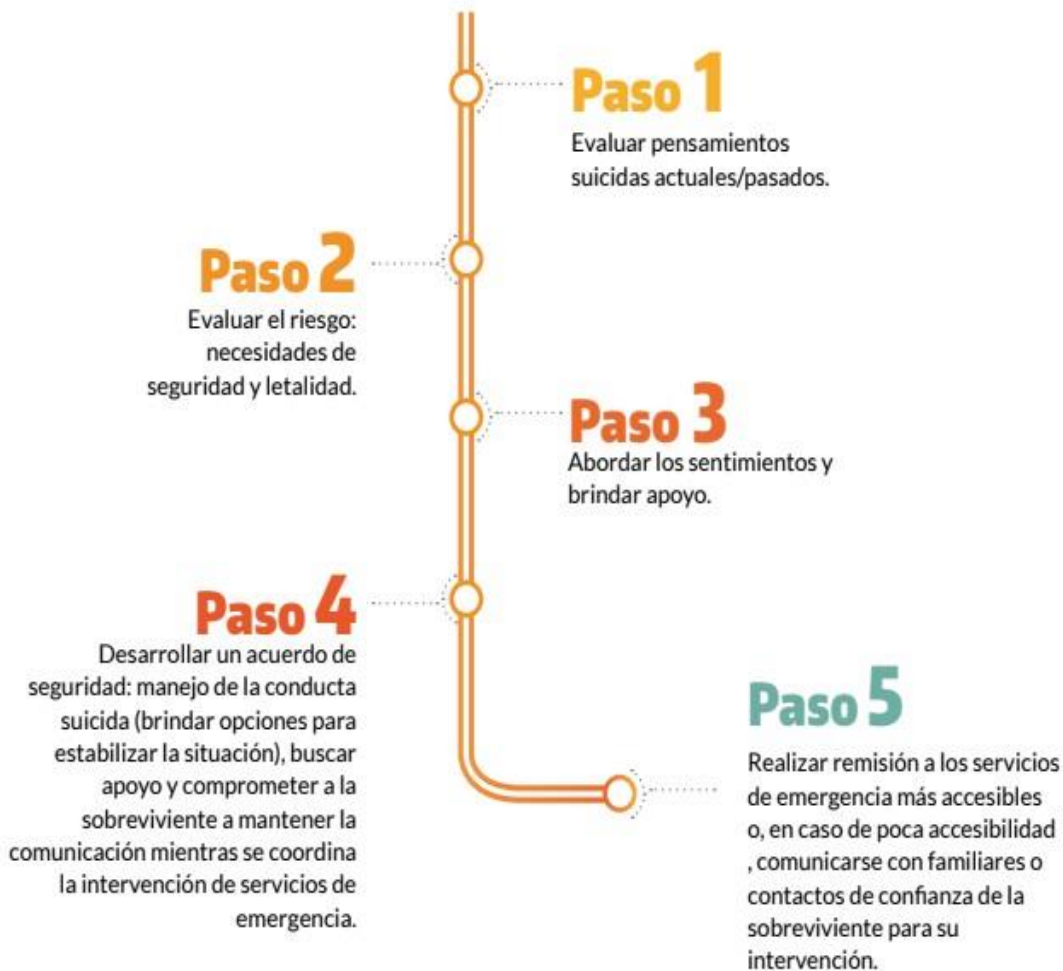


Anexo 2: Procedimiento de atención de violencia intrafamiliar por línea telefónica.



Anexo 3: Procedimiento de atención de caso de violencia con riesgo suicida a través de medios electrónicos

Protocolo para actuación en casos de riesgo suicida.



Anexo 4: Ventajas y desventajas del uso de dispositivos electrónicos en la denuncia.

HERRAMIENTA	VENTAJAS	DESVENTAJAS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS
Llamadas	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación verbal y directa. • Mayor conexión emocional. • Puede combinarse con videollamadas. • Rapidez para obtener información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llamadas en momentos equivocados que pueden poner en riesgo a la persona. • Las llamadas pueden estar controladas por el agresor. • De no contestar la persona, dejar un mensaje podría poner en riesgo a la persona. • Si la llamada se corta no será posible establecer si fue voluntario o involuntario, o si es seguro devolver la llamada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de llamar, establecer con la sobreviviente si es seguro entablar comunicación y cuando hacerlo. • Crear un código de comunicación, p. ej., con palabras clave. • Establecer un protocolo sobre mensajes en caso de interrupción de la llamada con mensajes genéricos que no pongan en peligro a la sobreviviente.
Mensajes de textos (SMS, WhatsApp o similares)	<ul style="list-style-type: none"> • Permite dejar información escrita. • Puede utilizarse para difundir información o enviar recordatorios o establecer como primer contacto antes de una llamada o videollamada para asegurarse de que la persona puede hablar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos para la privacidad (el agresor u otra persona podría ver los mensajes). • Riesgo de brecha de confidencialidad si alguien accede al celular de la trabajadora social. • Suplantación de la identidad (otra persona podría estar usando el celular). • Dificultad de transmitir empatía o riesgos de mala interpretación a través de mensajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñar recursos para borrar el historial de mensajes y proteger la información. • Ofrecer servicios que usen códigos de comunicación para reconocer la identidad de la sobreviviente. • Usar contraseñas en el celular y utilizar un programa para borrar los datos en caso de robo del celular. • Capacitar en técnicas de comunicación escrita empática a las personas que operan el servicio. • Verificar frecuentemente que el mensaje haya sido comprendido por la sobreviviente.
Videollamadas	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden aumentar el acceso cuando hay conexiones fijas. • Permiten generar una sensación más personal, y ofrecen indicios visuales y de audio que pueden ayudar a evaluar el estado de la sobreviviente. • Minimizan las malas interpretaciones en la comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las limitaciones del ancho de banda de internet podrían producir dificultades para la comunicación. • Las cámaras son vulnerables y pueden ser interceptadas. • El dispositivo usado para videollamada podría estar siendo vigilado por el agresor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usar una combinación de conexión de video por internet y una línea fija o móvil para la voz. En caso de que falle la conexión a internet, la conexión de audio no se cortará. • Implementar mecanismos de seguridad como antivirus, anti-spyware, cortafuegos, cambios de contraseñas y rotación del personal.

HERRAMIENTA	VENTAJAS	DESVENTAJAS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS
Chat en línea	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilidad de uso. En presencia del agresor, pueden ser usados más libremente que las llamadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cualquier persona podría acceder a los mensajes de textos y chats del dispositivo de la sobreviviente. ➤ No permite que la operadora pueda evaluar el tono, estado de ánimo y las emociones de la sobreviviente. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desactivar las opciones para almacenar o copiar los mensajes de chat, grabar llamadas, conversaciones o el historial de las conversaciones. ➤ Entrenar a las operadoras para fortalecer la comunicación y la empatía en la comunicación digital.
Mensajes de textos (SMS, WhatsApp o similares)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad de este recurso para sobrevivientes. ➤ Permite ser usado en cualquier momento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Facilidad para suplantar la identidad de una persona. ➤ Riesgo de enviar el correo a una persona equivocada. ➤ La cadena de correos podría revelar información sensible. ➤ A veces no se contestan los correos con tanta inmediatez. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer un código de comunicación cifrado que la sobreviviente añadirá a cada correo (p. ej., uso de frases o palabras claves en el correo). ➤ La comunicación con la sobreviviente no debe contener información anterior o el historial de la conversación. ➤ Explicar a la sobreviviente la importancia de eliminar mensajes. ➤ El personal del servicio remoto debe eliminar regularmente los correos electrónicos para conservar la confidencialidad. ➤ Revisar cuidadosamente los correos que se envían. ➤ Establecer protocolos con tiempos de respuesta y revisión de los correos.